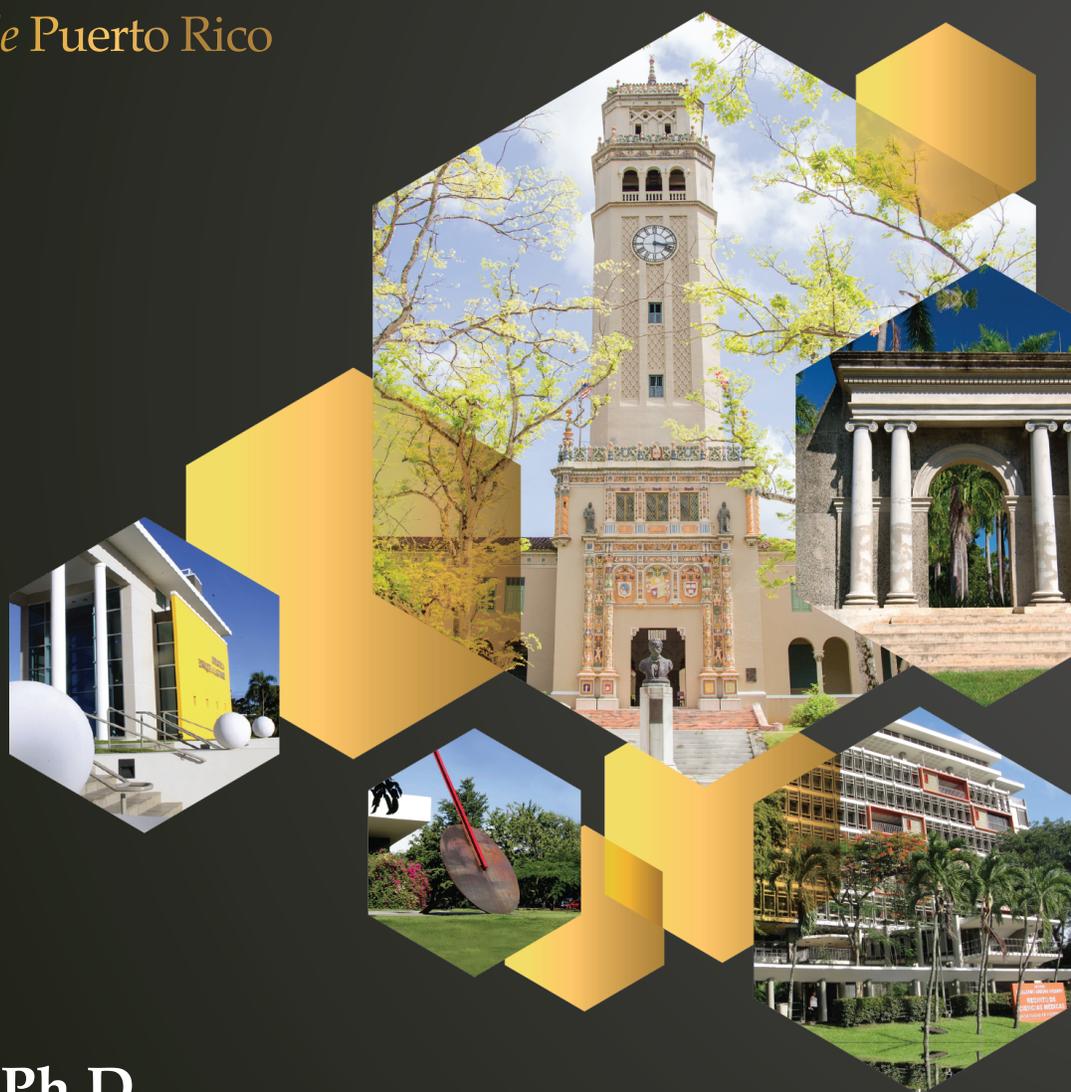


Informe de Transición



Universidad *de* Puerto Rico



Jorge Haddock, Ph.D.
Presidente

**PONENCIA DEL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,
DR. JORGE HADDOCK¹**

Señor presidente y demás miembros del Comité de Transición entrante del Gobierno de Puerto Rico, reciban un cordial saludo de la Universidad de Puerto Rico, la cual me honro en presidir.

Primeramente, queremos agradecer la invitación que se le extendió a la Universidad de Puerto Rico, como la institución de educación superior del pueblo de Puerto Rico, de exponer su informe respecto a los retos y logros obtenidos durante los último cuatro (4) años, dos (2) de los cuales he tenido el privilegio de servir como presidente.

La presente ponencia, aunque no pretende ser un informe taxativo de la labor realizada por nuestra administración, recoge los retos más notorios del cuatrienio y los logros más significativos obtenidos durante mi término como presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Durante los pasados años, la Universidad de Puerto Rico (Universidad o UPR) implementó y adelantó de manera efectiva mi plan de trabajo, aprobado por la Junta de Gobierno, a pesar de los continuos retos impuestos durante el año en curso debido a los sismos y a la pandemia ocasionada por el COVID-19. El plan de trabajo dirige a la UPR a una era de mayor auto sustentabilidad financiera, liderato académico e investigativo, reconocimiento y posicionamiento de nuestra marca institucional y eficiencia administrativa como objetivos prioritarios. Esta exposición refleja los resultados de una implementación acertada, basada en resultados tangibles, dirigida a adelantar nuestro plan de trabajo y, con ello, la misión del primer centro docente de Puerto Rico.

Uno de los principales desafíos que atendimos al iniciar funciones como presidente fue restablecer el cumplimiento con los requisitos de acreditación que disponen las agencias del gobierno federal, estatal y la *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE). También la Universidad completó, emitió y entregó los estados financieros auditados y el informe sobre el uso de fondos federales recibidos (Single Audit) para los últimos tres (3) años fiscales. Actualmente nos encontramos en la confección de los informes para el año fiscal 2020 para la entrega a tiempo de los estados financieros auditados y el informe sobre uso de fondos federales para el año 2020. De igual forma, los once (11) recintos y unidades institucionales cumplieron con la entrega de los informes requeridos por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (*The Integrated Postsecondary Education Data System (IPEDs) Finance Survey*). A su vez, se cumplió con la entrega de los informes requeridos por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

¹ Biografía del presidente Haddock al final del documento.

Durante el recién culminado año fiscal, la UPR mejoró su posicionamiento a nivel mundial y al presente, ocupa el lugar #1 en Puerto Rico y el Caribe y #37 en América Latina, entre más de 1,200 universidades, de las cuales más de 420 fueron encuestadas. Además, alcanzamos la meta trazada de reclutamiento mediante múltiples esfuerzos para orientar a la comunidad sobre el ofrecimiento académico. De igual forma, hemos incrementado la cantidad de fondos externos y hemos sido eficientes demarcando estrategias que han maximizado las oportunidades de la institución. Todo esto se ha logrado mediante el diálogo abierto y continuo entre la Administración Central y las unidades, lo que redundará en beneficios para la comunidad universitaria, particularmente, para nuestros estudiantes.

Durante el año fiscal que culminó el 30 de junio de 2020, y a pesar de los retos que trajo consigo, logramos distribuir de manera acertada los fondos asignados a la institución al amparo del *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act*. Respecto a estos fondos, el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE) le impuso a la Universidad un requisito adicional para su distribución, toda vez que a la institución le aplican las disposiciones de la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés). El USDE requirió la designación de un ente externo que actuara como fiduciario, el cual estaría a cargo de la distribución de los fondos. No obstante, el 29 de abril de 2020 participamos de una reunión con el Subsecretario del USDE, Dr. Robert King, con el fin de agilizar el proceso de distribución de las ayudas a nuestros estudiantes y empleados. Al reconocer la labor de este servidor, el doctor King propuso a la Secretaria del USDE, Betsy DeVos que designara al suscribiente monitor para asegurar el uso correcto de los fondos. Mediante comunicación recibida el 7 de mayo de 2020, el USDE nos autorizó a liderar el esfuerzo de monitorear la utilización de los fondos en los recintos y unidades institucionales.

De igual manera, se logró la distribución de las Becas del Fondo Dotal, mediante un proceso completamente digitalizado y efectivo. Nuestros estudiantes completaron el segundo semestre académico de manera exitosa, en línea, modificando más de 11,500 cursos en diez (10) días, de modalidad de enseñanza presencial a remota. En todo momento, la UPR tomó las acciones necesarias y requeridas para proteger a la comunidad universitaria y garantizar la continuidad de los servicios. Para el semestre que está próximo a concluir, nuestros estudiantes continúan recibiendo su educación virtualmente de manera exitosa y sin mayores contratiempos.

Como preámbulo, a continuación, le presentamos la trayectoria histórica del primer centro docente de la isla.

I. Introducción

1. Trasfondo de la Institución

a. Fundación de la Universidad de Puerto Rico

Fundada en el 1903, la UPR es el único sistema público de educación superior en Puerto Rico. Cuenta con tres (3) recintos y ocho (8) unidades institucionales.

Desde su fundación, la UPR ha educado a la mayoría de los académicos y profesionales de Puerto Rico. Otorga aproximadamente 8,600 grados al año. De los aproximadamente 34,000 estudiantes de escuela secundaria que toman el examen del *College Board*, el cincuenta y cinco por ciento (55%) solicita la admisión a la UPR. La Universidad inscribe aproximadamente 50,000 estudiantes, en todo el sistema. Uno (1) de cada cuatro (4) estudiantes universitarios en la isla cursa estudios en la UPR y uno (1) de cada seis (6) títulos universitarios es otorgado por la UPR.

En la actualidad, el sistema UPR es uno de los más abarcadores de la nación, ya que ofrece títulos que incluyen desde las tradicionales artes liberales, ciencias, negocios e ingeniería, hasta arquitectura, derecho, salud y tecnología. La institución cuenta con 34 doctorados en filosofía y 6 doctorados profesionales, 114 maestrías, 12 certificados de posgrado, 236 bachilleratos y 31 grados asociados, muchos de los cuales son únicos en la isla.

El cincuenta y siete por ciento (57%) de todos los programas son elegibles para la acreditación profesional. De ellos, el ochenta y ocho por ciento (88%) están acreditados. La UPR se destaca por la calidad y las credenciales diversas, así como por la experiencia académica y profesional de su facultad. El ochenta y seis por ciento (86%) de los docentes de nuestras facultades cuenta con doctorados, lo cual nos coloca en la posición treinta y siete (37) en Latinoamérica. Todos los recintos y unidades están acreditados por la MSCHE.

La UPR es la principal institución al servicio de los hispanos de los Estados Unidos *Hispanic Serving Institution* (HSI) y el puente por excelencia entre el Caribe y el mundo: veinte por ciento (20%) de los hispanos que completa un doctorado en ciencias e ingeniería en los Estados Unidos, obtiene su bachillerato en la Universidad de Puerto Rico.

Actualmente es la institución líder en el desarrollo del conocimiento científico, cultural, artístico, social y deportivo, cuenta con la más amplia colección de

recursos bibliográficos y patrimonios culturales en Puerto Rico. Es la única institución en Puerto Rico con todos sus programas de Preparación de Maestros acreditados por la *National Council for the Accreditation of Teacher Education*. La Escuela Hotelera de la Universidad en Carolina es la única en Puerto Rico acreditada por la *Accreditation Commission for Programs in Hospitality Administration*. Además, destacamos que la UPR es la institución líder en investigación e innovación, el noventa y dos por ciento (92%) de las publicaciones científicas en Puerto Rico son producidas en la Universidad con la participación de sus estudiantes, con más de ciento treinta y seis (136) millones anuales en fondos externos para ofrecerle las mejores oportunidades de participar en investigaciones de relevancia mundial.

b. Estructura organizacional

Junta de Gobierno

La UPR es una corporación pública en virtud de las disposiciones de su ley orgánica, la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, “Ley de la Universidad de Puerto Rico”. Dicho estatuto le reconoce y reafirma la autonomía de la UPR y dispone en su ente rector, la Junta de Gobierno de la UPR, el deber de proteger la institución contra cualquier interés que menoscabe dicha autonomía.

La Junta de Gobierno (Junta) fue creada en virtud de la Ley Núm. 13-2013, la cual tuvo como fin enmendar la Ley de la Universidad de Puerto Rico, *supra*. Por medio de dicho estatuto se creó un cuerpo independiente y autónomo que gobierna el sistema universitario, compuesto por tres (3) recintos y ocho (8) unidades institucionales. Previo a su creación, estas responsabilidades estaban a cargo del antiguo Consejo de Educación Superior y la otrora Junta de Síndicos (JS).

La Junta es responsable de la formulación de las directrices y normativa que regirán la orientación y el desarrollo de la Universidad, examinar y aprobar las normas generales de funcionamiento propuestas por los organismos legislativos y administrativos de ésta, de conformidad con la Ley de la Universidad de Puerto Rico y supervisará el funcionamiento de la institución.

La Junta representa el interés público en la Universidad, velando por la protección de la institución contra intereses político-partidistas, o cualquier otro que menoscabe su autonomía, contra tendencias anti-intelectuales que se

manifiesten en contra de la libertad académica, la promoción de la conciencia crítica y el desarrollo pleno de las virtudes del estudiantado.

Está compuesta por trece (13) miembros, que conforme a la Ley de la Universidad de Puerto Rico son: un estudiante regular de bachillerato; un estudiante regular de un programa graduado de la Universidad; dos profesores con nombramiento permanente en el sistema universitario; el Secretario de Educación, con carácter *ex officio*; un profesional con amplio conocimiento y experiencia en el campo de las finanzas; un residente de Puerto Rico que ha participado con distinción en el liderato social y comunitario; cinco residentes de Puerto Rico destacados en saberes artísticos, científicos y profesionales; y, un ciudadano residente en Puerto Rico, vinculado a las comunidades puertorriqueñas en el exterior. Además, en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 2-2017, “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico”, el Director Ejecutivo de la AAFAF, o su representante designado, es miembro de la Junta de Gobierno de la UPR debido a que la UPR es una entidad cubierta bajo la Ley PROMESA, según determinación de la Junta de Supervisión Fiscal.

Exceptuando a los dos representantes estudiantiles y los dos representantes claustrales, que son elegidos por sus pares en la institución, y el representante de AAFAF, los demás miembros de la Junta de Gobierno son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros de la Junta de Gobierno desempeñan sus cargos por términos escalonados fijados en la Ley de la Universidad de Puerto Rico y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Tan reciente como la semana pasada, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, sometió los nombramientos para ocupar los tres (3) puestos vacantes que actualmente existen en la Junta de Gobierno. Por lo que, de confirmarse los nombramientos la Junta quedaría completamente constituida.

Presidente

La Junta de Gobierno tiene la encomienda en Ley de nombrar al presidente de la Universidad como su Principal Oficial Ejecutivo (CEO). La posición del presidente, ocupada actualmente por este servidor, tiene la responsabilidad de dirigir el sistema universitario. En tal capacidad, actúa en representación de la Junta de Gobierno, y con la colaboración y asesoría de la Junta Universitaria coordinará y supervisará las labores universitarias. De igual manera, le corresponde armonizar las iniciativas de esos organismos y funcionarios, y tomar sus propias iniciativas para promover el desarrollo de la Universidad. Además,

es miembro *ex officio* de los claustros, senados académicos y juntas administrativas del sistema universitario.

En particular, como presidente, en cumplimiento con la Ley de la Universidad de Puerto Rico, ostento los siguientes deberes y atribuciones:

1. Hacer cumplir los objetivos, normas, reglamentos y planes presupuestarios y de desarrollo de la Universidad.
2. Representar oficialmente a la Universidad.
3. Presidir la Junta Universitaria.
4. Formular, con el asesoramiento de la Junta Universitaria, y someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el plan de desarrollo integral de la Universidad.
5. Someter a la Junta de Gobierno los reglamentos de aplicación general y todos aquellos acuerdos de la Junta Universitaria que requieran su aprobación.
6. Formular el proyecto de presupuesto integrado para todo el sistema universitario basado en los proyectos de presupuesto que le sometan los respectivos rectores, una vez aprobados por las Juntas Administrativas de los recintos y colegios universitarios, y someter el mismo con las recomendaciones de la Junta Universitaria para la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno.
7. Someter a la Junta de Gobierno, para su consideración, los nombramientos de los rectores de las unidades institucionales autónomas, del director de finanzas y de aquellos otros funcionarios que requieran la confirmación de la Junta.
8. Nombrar o contratar el personal técnico y administrativo de su oficina, y el personal de dependencias universitarias que no estén bajo la jurisdicción administrativa de ningún recinto o colegio.
9. Resolver las apelaciones que se interpusieren contra las decisiones de los rectores.
10. Establecer y mantener relaciones con universidades y centros de cultura de Puerto Rico y del exterior.
11. Rendir un informe anual a la Junta de Gobierno sobre todos los aspectos de la vida universitaria.

Junta Universitaria

Conforme surge de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, se creó la Junta Universitaria, la cual está compuesta por el Presidente de la UPR, quien la presidirá; los rectores de los recintos y unidades institucionales, el director de

finanzas y tres (3) funcionarios adicionales en número igual a la representación de los Senados y a la representación estudiantil nominados por el presidente con la aprobación de la Junta de Gobierno y por un representante elegido por cada senado académico de entre sus miembros que no sean *ex officio* y un representante estudiantil de cada unidad institucional elegido anualmente entre ellos.

Así las cosas, por autoridad de la Junta de Gobierno, y sin perjuicio de las facultades de ésta, la Junta Universitaria tendrá como función esencial mantener integrado el sistema universitario, respecto a su planificación de conjunto, y asesorará al presidente de la UPR en la coordinación de la marcha de las diferentes unidades institucionales en sus aspectos académicos, administrativos y financieros. En el cumplimiento de esta función, la Junta Universitaria, y el presidente de la UPR en el suyo, tomarán todas las iniciativas de desarrollo y coordinación que las circunstancias aconsejen, sin menoscabo de las facultades conferidas a las unidades institucionales en reconocimiento de su autonomía. Entre los aspectos a cargo de la Junta Universitaria que cabe destacar se encuentra considerar el proyecto de presupuesto integrado para el sistema universitario según haya sido formulado por el presidente de la Universidad para ser sometido a la Junta de Gobierno, así como el plan de desarrollo de la Universidad que le someta el presidente, y formular las recomendaciones que juzgue pertinentes.

c. Recintos y Unidades Institucionales

La Universidad de Puerto Rico es un sistema orgánico de educación superior, compuesto actualmente por tres (3) recintos y ocho (8) unidades institucionales, los cuales funcionarán con autonomía académica y administrativa dentro de las normas dispuesta en su ley habilitadora y las que se fijan en el *Reglamento General de la Universidad* o resoluciones de la Junta de Gobierno. Dichos recintos y unidades son:

1. Recinto Universitario de Río Piedras
2. Recinto Universitario de Mayagüez
3. Recinto Universitario de Ciencias Médicas
4. Universidad de Puerto Rico en Bayamón
5. Universidad de Puerto Rico en Carolina
6. Universidad de Puerto Rico en Arecibo
7. Universidad de Puerto Rico en Utuado
8. Universidad de Puerto Rico en Aguadilla
9. Universidad de Puerto Rico en Cayey

10. Universidad de Puerto Rico en Ponce
11. Universidad de Puerto Rico en Humacao

d. Entidades Subsidiarias o Afiliadas de la UPR

La Ley Núm. 112-1997 fue aprobada a los fines de enmendar la Ley de la Universidad de Puerto Rico. Por medio de esta legislación se autorizó a la Junta de Gobierno de la UPR a crear corporaciones subsidiarias o afiliadas para ofrecer servicios a la comunidad universitaria y al pueblo de Puerto Rico. En virtud de dicha autoridad, se han creado las siguientes corporaciones:

1. Servicios Médicos Universitarios, Inc. (SMU) - El 11 de febrero de 1998 se incorporó SMU como una corporación sin fines de lucro, cuyo propósito principal es operar y/o administrar instalaciones de salud, incluyendo, pero no limitándose al Hospital de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Federico Trilla.
2. *Materials Characterization Center, Inc. (MCC)* - El 15 de abril de 1999 se incorporó el MCC como una corporación sin fines de lucro, afiliada a la Universidad de Puerto Rico, cuyo propósito principal es proveer servicios incluyendo pero no limitándose al análisis, peritaje, y consultoría técnica y científica, adiestramientos afines, y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la caracterización, determinación, identificación, o descripción de materiales, sea cualitativa o cuantitativamente, a todo tipo de industrias, al Gobierno, o a otras instituciones académicas, utilizando los recursos de instrumentación, máquinas y otro equipo que se utilizan en los laboratorios de Microscopía y Espectroscopía de Superficies, de Espectroscopía de Masas, de Resonancia Magnética Nuclear, y de Difracción de Rayos X y Cristalografía que posee la Universidad de Puerto Rico.
3. *University of Puerto Rico Parking Systems, Inc. (UPRPS)* - El 5 de mayo de 2000 se incorporó UPRPS como una corporación afiliada a la UPR, cuyo propósito principal es operar y administrar los distintos estacionamientos que se desarrollen en los diferentes recintos o unidades adscritas al sistema universitario de la UPR.
4. *University of Puerto Rico Mayagüez Housing Facilities, Inc.* - El 7 de octubre de 2005 se incorporó la UPRMHF como una corporación sin fines de lucro, afiliada de la UPR, cuyo objetivo principal es administrar y operar facilidades de vivienda que se desarrollen en el Edificio Darlington en Mayagüez,

destinada a arrendar espacios de dormitorio a estudiantes, profesores y/o invitados de la Universidad.

5. *Molecular Science Research Center, Inc. (MSRC)* - El 23 de marzo de 2011 se incorporó el MSRC como una corporación sin fines de lucro creada y organizada como una entidad afiliada de la UPR, cuyo objetivo principal es la administración y operación del Edificio del Centro de Investigación en Ciencias Moleculares de la UPR.
6. *Aeronautical and Aerospace Institute of Puerto Rico, Inc. (AAIPR)* - El 30 de abril de 2014 se incorporó el AAIPR como una corporación sin fines de lucro, afiliada a la UPR, cuyo propósito principal es promover el crecimiento de las industrias de la aviación, aeronáutica y aeroespacial, incluyendo las operaciones dedicadas al mantenimiento y reparación de aeronaves.
7. *University of Puerto Rico Foundation, Inc.* - El 23 de enero de 2017 se incorporó la UPRF como una corporación sin fines de lucro, afiliada de la Universidad de Puerto Rico, creada y operada para propósitos caritativos, educativos y científicos conforme definidos por la Sección 501(c)(3) del *US Code* y la Sección 1101.01 (a) (2)(i), (ii) y (iv) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

e. Estructura Organizacional

La Sección 14.9 y 14.9.1 del *Reglamento General de la UPR* dispone que el presidente organizará en su oficina las estructuras administrativas necesarias para que queden atendidas las fases de asuntos académicos, asuntos estudiantiles, finanzas, planificación y desarrollo, presupuesto, personal y relaciones universitarias. La organización y definición de funciones de las Oficinas Centrales que determine el presidente, se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno. Dicha organización y definición de funciones se promulgará mediante certificación emitida por la Junta.

La estructura organizacional actual aprobada por la Junta de Gobierno mediante la Certificación Núm. 114 (2019-2020), conforme al plan de trabajo presentado por este servidor, tiene como objetivo promover la eficiencia en la gestión de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, a través de una estructura cifrada en la horizontalidad, que redefine y distribuye áreas de responsabilidad y agiliza el flujo de procesos administrativos, comunicación y toma de decisiones. A continuación, procedemos a realizar un resumen de los cambios más significativos.

Contextualmente, mi administración heredó una estructura y cultura organizacional creada para mayormente desembolsar (con pocas excepciones de generación de ingresos y recaudo) un presupuesto de \$1.3 billones. A los fines de ejecutar exitosamente y alcanzar las metas establecidas en mi plan de trabajo, fue necesario realizar una reestructuración para generar ingresos nuevos, así como agilizar procesos existentes y generar ahorros. Primero, para generar eficiencias administrativas y ahorros salariales se combinaron puestos. Segundo, se crearon un número mínimo de puestos, mayormente enfocados a generar ingresos, como por ejemplo, filantropía, fondos de programas de gobierno, educación a distancia, fondos de investigación y fondos de recuperación. Estos puestos están dirigidos a la coordinación de las actividades en las 11 unidades para, (1) generar eficiencias y sinergias en el uso de los recursos, (2) minimizar la necesidad de recursos adicionales en la Administración Central y (3) crear sinergias en el personal de la Administración Central.

La estructura cuenta con la redistribución de funciones en cinco vicepresidencias a saber: Asuntos Académicos e Investigación, Asuntos Estudiantiles, Recursos Externos, Filantropía y Programas Profesionales y a Distancia. Las funciones de estas vicepresidencias se explican por su nombre, responden a los fundamentos establecidos en el párrafo anterior y tienen como propósito adicional (relativo a la estructura organizacional anterior) aliviar la carga que recaía sobre la Vicepresidencia en Asuntos Académicos, Estudiantiles, Investigación e Innovación. Además, se pretende agilizar los procesos, estimular la eficiencia y crear cuerpos especializados para asegurar la sustentabilidad universitaria de cara a los ajustes presupuestarios que se experimentarán durante los próximos años en los ejercicios fiscales. Además, se fortalece la gestión estratégica y de planificación de la Administración Central redefiniendo funciones o responsabilidades existentes en vicepresidentes asociados o directores de programas o iniciativas de relevancia para el sistema universitario. También se incluye la posición del Monitor de Seguridad de Estudiantes y Empleados para velar que se cumplan los protocolos de seguridad y el comportamiento ético.

f. Acreditaciones

Cabe destacar que actualmente la UPR cuenta con más de cuarenta y cinco (45) acreditaciones a nivel de todo el sistema. Además, se encuentra en proceso de obtener acreditaciones adicionales relacionadas a sus programas en línea o a distancia. Como cuestión de hecho se ha logrado un incremento en el número de programas disponibles totalmente en línea, aprobados por las agencias acreditadoras, la Junta de Instituciones Postsecundarias y la MSCHE.

Consideramos que es meritorio resaltar que la MSCHE seleccionó el modelo de la UPR en Humacao del diseño de autoestudio como guía ejemplar a utilizarse en los institutos de preparación de autoestudio que ofrece la Comisión a las universidades participantes que reafirman o comienzan su proceso de acreditación. La agencia acreditadora así lo expresó oficialmente durante la visita virtual para la preparación del autoestudio, lo que representa un reconocimiento a la excelencia en los procesos de acreditación de la institución.

Además, es de gran orgullo para nuestra administración anunciar que la Escuela Secundaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (tradicionalmente conocida como la UHS) acaba de recibir la codiciada acreditación de la *Middle States Association Commissions on Elementary and Secondary Schools* (MSA-CESS), para convertirse en la primera escuela pública de la isla en recibir tan importante distinción.

g. Programas

Tal como mencionamos en la introducción, en la actualidad, el sistema universitario ofrece títulos en artes, ciencias, negocios, ingeniería, campos de salud y tecnología, que incluye: 34 doctorados en filosofía y 6 doctorados profesionales, 114 maestrías, 12 certificados de posgrado, 236 bachilleratos y 31 grados asociados, muchos de los cuales son únicos en la isla. Además, continuamos trabajando para el desarrollo de nuevos programas en todo el sistema enfocados en la educación a distancia.

2. 2017-2020

Durante su historia, la Universidad ha enfrentado diversas situaciones académicas, operacionales y fiscales. Estos últimos años no han sido la excepción. Entre los retos más significativos que han impactado directamente a nuestra institución se encuentran: las huelgas, la probatoria con posible riesgo de pérdida de acreditaciones; la aprobación de la Ley PROMESA; las reducciones en las apropiaciones del Gobierno Central por trescientos treinta y tres (\$333) millones o un cuarenta por ciento (40%); la insolvencia del Sistema de Retiro con una deuda actuarial de sobre cuatro mil (\$4,000) millones; los eventos naturales de los huracanes Irma y María; (vi) los terremotos de principio de año; y la recién crisis de salud mundial de los efectos del Coronavirus, denominado como la Pandemia del COVID-19.

A estos efectos, hemos implantado una agenda histórica, sin precedentes y, basada en resultados tangibles, exitosa para mitigar los grandes retos y situaciones. Estas decisiones y medidas trazaron un rumbo que resultó en la estabilidad y progreso del primer centro docente de educación superior en Puerto Rico.

a. Eventos Principales

1. Huelgas

Durante los meses de abril a mayo de 2017 los estudiantes de todos los recintos de la UPR decretaron paros en protesta por las acciones de la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico (JSF). Los paros tuvieron una duración desde tres (3) días por el Recinto de Ciencias Médicas hasta casi dos (2) meses. La unidad con la mayor interrupción en el ofrecimiento de la oferta académica lo fue el Recinto de Río Piedras.

A raíz de esta interrupción en la oferta académica, el 18 de mayo de 2017 la MSCHE puso en probatoria a ocho (8) unidades de la UPR: Arecibo, Bayamón, Carolina, Cayey, Humacao, Ponce, Río Piedras y Utuado. Posteriormente, todas las unidades fueron incluidas.

En dicho periodo la constitución de la Junta de Gobierno quedó trastocada con la renuncia de sus miembros y el interinato de varios presidentes de la Universidad. Como cuestión de hecho, al inicio de este cuatrienio la Universidad estuvo sin un presidente en propiedad por espacio de veinticuatro (24) meses. En ese tiempo hubo tres (3) presidentes interinos.

Durante el verano de 2017, se nombraron los nuevos miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad. En ese momento la institución inició la trayectoria para impulsar el éxito que hoy hemos alcanzado.

Habiendo comenzado el periodo de estabilidad que hoy día disfruta la Universidad, fuimos azotados por los huracanes Irma y María en el mes de septiembre de 2017. Estos fenómenos colocaron a la institución en un estado de vulnerabilidad debido a los daños cuantiosos ascendentes a ciento setenta y seis (\$176) millones provocados a la infraestructura. No empujados a lo anterior, la Universidad, resiliente por demás, retomó su agenda educativa y social para continuar con el desarrollo del capital humano, principal activo de nuestra sociedad.

2. Acreditación

El 30 de junio de 2019, en el primer año de nuestra administración y después de 2 años en probatoria, de los cuales tres (3) meses fueron en estatus de “show cause”, la MSCHE levantó el estatus probatorio impuesto a la Universidad y ratificó la acreditación a nuestros once (11) recintos y unidades institucionales. La Universidad logró proveer evidencia contundente del cumplimiento de todos los estándares, incluyendo: (i) la calidad de la experiencia de aprendizaje para el estudiantado no ha estado en riesgo en ningún momento; (ii) la institución tiene los mecanismos para remediar los riesgos identificados por la MSCHE; (iii) la institución ha desarrollado planes razonables para cumplir con las expectativas de la MSCHE; (iv) la UPR tiene el apoyo de la Administración Central, de la JSF y de otras entidades para el cumplimiento institucional en curso; y (v) la institución ha cumplido con la entrega de los estados financieros auditados, “single audit” a la MSCHE, al Departamento de Educación de los Estados Unidos de América y a otras entidades regulatorias, según requerido por el Standard VI y el Requisito de Afiliación 11 de la MSCHE.

La determinación de la MSCHE demuestra el compromiso y la habilidad de nuestra administración con la Universidad y con todo Puerto Rico para restablecer la credibilidad de la institución ante la MSCHE y, a su vez, evidencia la seriedad con la cual todos los recintos, unidades, rectores y sus equipos de trabajo están llevando a cabo el proceso de acreditación. Este proceso no es tan sólo necesario para cumplir con requisitos federales, también representa una validación de la calidad y la excelencia de nuestros programas académicos, proyectos de investigación, infraestructura y el servicio que con tanto esmero proveemos a la comunidad.

3. Junta de Supervisión Fiscal

El Congreso de los Estados Unidos aprobó el “*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*” (PROMESA) el 30 de junio de 2016. En virtud de PROMESA se estableció la JSF, mediante la cual se viabiliza un proceso para balancear el presupuesto operacional del Gobierno y reestructurar la deuda pública.

PROMESA autoriza a la JSF a designar un territorio o instrumentalidad como “*covered entity*”. Una vez formalizada la designación, la entidad está sujeta a las disposiciones de PROMESA. El 30 de septiembre de 2016, la JSF designó al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo a la

Universidad como un “*covered entity*”. En vista de ello, fue imperativo que la UPR le presentara a la JSF un plan fiscal para su certificación.

En abril de 2018, la Junta de Gobierno aprobó un plan fiscal para la Universidad. Posteriormente, en junio de 2018, la JSF certificó su plan fiscal, y desde entonces ha revisado y certificado cuatro (4) planes fiscales adicionales para la Universidad.

Como mecanismo de cumplimiento, la Junta de Gobierno creó la Oficina de Transformación Institucional (OTI), cuyo equipo ha dirigido y/o supervisado las prácticas eficientes de gestión de proyectos con el fin de desarrollar e implementar de manera centralizada y eficiente los proyectos de transformación y reformas universitarias conforme al plan fiscal. La OTI ha impulsado el cumplimiento con las metas establecidas para la optimización administrativa y académica de la Universidad y ha asegurado la implementación de las medidas trazadas del plan fiscal al igual que la relación de la Universidad con la JSF.

Como resultado de esta gestión, la Universidad ha ejecutado medidas que tendrán un impacto total de mil quinientos (\$1,500) millones desde el año fiscal 2018-2019 al año fiscal 2024-2025, que equivale a un ochenta y ocho por ciento (88%) del objetivo del plan fiscal más reciente. Las medidas ya ejecutadas incluyen, entre otras, el aumento de la matrícula para estudiantes universitarios y estudiantes graduados, aumento de cuotas y tarifas, reducción de aproximadamente mil doscientos (1,200) empleados a tiempo completo entre año fiscal 2017-2018 al año fiscal 2019-2020, y la reducción de beneficios marginales, entre otros.

Asimismo, para garantizar un futuro sostenible y mantener la salud fiscal, se han optimizado los ingresos propios de la Universidad, incluyendo: (i) mayores fondos federales; (ii) nuevos programas de adiestramiento y seminarios al Gobierno Central con sobre 38,000 participantes; (iii) servicios técnicos a agencias del Gobierno Central como el internado de estudiantes en el Registro de la Propiedad; y (iv) aumento en patentes – acuerdo colaborativo con el Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico. Estas iniciativas han contribuido a que la Universidad haya disminuido su dependencia fiscal en las apropiaciones del Gobierno Central de un setenta y dos por ciento (72%) en el año fiscal 2016-2017 a un cuarenta y siete por ciento (47%) para el año fiscal 2020-2021.

El plan fiscal además incluye el cumplimiento con PROMESA y la JSF en los temas de reportes de progreso y rendición de cuentas. Al presente, la Universidad, por conducto de la OTI, entrega veintiún (21) reportes recurrentes a la JSF. Los reportes entregados incluyen: (i) planes de implementación; (ii) reporte de indicadores; (iii) informe de balances de caja; (iv) detalle de personal activo; (v) informes de ingresos; (vi) informe de presupuesto mensual y trimestral (“Budget-to-Actual”); y (vi) resultados de liquidez.

Cabe resaltar que, en múltiples ocasiones, la Universidad ha rebatido los planteamientos de la JSF, por entender que los mismos son erróneos y/o adversos para el sistema universitario. Entre dichos asuntos se encuentran: (i) el cierre de recintos; (ii) cesantías de empleados docentes y no-docentes; (iii) pago de bono de Navidad; (iv) recortes al plan médico; y (v) recortes adicionales para el año fiscal 2020-2021. Sobre setenta y un (\$71) millones suman los asuntos que le hemos podido demostrar a la JSF que no son necesarios para la estabilidad financiera de la Universidad.

Sobre la deuda de la Universidad, hemos apoyado y trabajado en conjunto con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) para llegar a acuerdos amigables con los acreedores. No hemos tenido que recurrir a la protección de quiebra, Título III bajo PROMESA, para llegar a niveles adecuados de pago de deuda. El recurrir a un Título III de PROMESA, tendría un impacto académico, administrativo y fiscal devastador. Los posibles efectos de un Título III serían:

- Desacreditación de la Universidad por el Departamento de Educación Federal.
- Posible eliminación a fondos de Beca Pell, sobre doscientos cuarenta (\$240) millones anuales.
- Eliminación de fondos federales de investigación toda vez que los mismos se reciben por reembolso de gastos y ascienden a sobre cien (\$100) millones anuales.
- Pérdida de fondos restringidos de la Universidad, sobre cien (\$100) millones.
- Pérdida, sin precedente, de población estudiantil.
- Pagos excesivos de litigación y servicios legales y financieros, sobre doscientos (\$200) millones.
- Proceso de litigación altamente contenciosa con acreedores.
- Pérdida de control de las finanzas de la institución a la JSF.
- Pérdida de la acreditación por la MSCHE.

3. Plan de Trabajo

a. Logros más significativos

Entre los logros más significativos—además de los ya incluidos—alcanzados por la Universidad bajo nuestra administración, se encuentran los que se detallan a continuación. Estos logros se han obtenido a pesar de los retos enfrentados tales como los que presentaron los terremotos y la pandemia de los años 2019-2020, así como los ya mencionados (por ejemplo, el esfuerzo inmenso requerido en los 11 recintos y unidades para recuperar la acreditación de MSCHE).

1. Se concretó la Colaboración con *Bluetide Puerto Rico, Inc.* y la solicitud de subvención de \$8.9M (co-solicitante) para desarrollar la economía del mar en Puerto Rico y el Caribe.
2. Se logró una Subvención de \$9.9M asignada por el US EDA para desarrollo del quinto piso del Centro de Investigación en Ciencias Moleculares y construcción de *Advancing Science and Technology Research and Entrepreneurship* (ASTRE).
3. Se consiguió una Subvención de \$13M por EDA a la UPR Ponce para el Ponce *Smarthub*, que permitirá el desarrollo de innovación, emprendimiento, operaciones de la industria de salud y farmacéutica, de algún desastre.
4. Se ofrecieron capacitaciones a los servidores públicos a través de las DECEP. A través del Programa de Capacitaciones a Servidores Públicos, la UPR ofreció talleres a más de 15,500 empleados públicos por medio de 560 adiestramientos, lo que generó \$6,1M. De estos, se impartieron más de 200 adiestramientos totalmente en línea, luego del 16 de marzo de 2020.
5. La UPR ofreció capacitación a más de 23,000 maestros del Departamento de Educación, lo que generó ingresos sobre \$5,2M.
6. Se logró la distribución de becas del Fondo Dotal el 23 de junio de 2020. Se otorgó \$1,678,254.97 en becas.
7. Se logró un aumento de sobre 60% en la cantidad de proyectos de mejoras capitales, para un aumento de sobre \$217 millones desde el año 2018 al 2021.
8. La UPR alcanzó la meta de reclutamiento. Se recibieron sobre 13,000 solicitudes de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2020-2021.
9. Se implementó el uso de instrumentos electrónicos para ofrecer mejor servicio al estudiante y conocer sus necesidades.
10. Se completó el proceso de solicitud, evaluación y distribución de Becas del Fondo Dotal de manera electrónica.

11. Se tramitó virtualmente la distribución y asignación exitosa de fondos al amparo del Acta CARES.
12. Se obtuvo un incremento en el por ciento de estudiantes admitidos al 30 de junio de 2020 que han confirmado admisión (92%), en comparación con el año 2018 (87%).
13. La UPR ocupa la posición #1 en Puerto Rico y en el Caribe, conforme a la clasificación por Webometrics, y, #37 en América Latina según *QS Quacquarelli Symmonds Limited*.
14. Se obtuvo un incremento significativo (triplicado) de los trámites sobre los cursos, bajo la dirección de Planificación Académica, en comparación con el 2016-2017. Actualmente se realizan 526 trámites con una comparable de 452.
15. Se logró una alianza con la Cámara de Comercio de Puerto Rico para fomentar el emprendimiento académico.
16. Se consiguió incrementar las colaboraciones estratégicas para atraer fondos y oportunidades de innovación e investigación con el *US Economic Development Administration, University of the Virgin Islands, EcoExploratorio, Inc.* y *Bluetide Puerto Rico, Inc.*
17. Se alcanzó un incremento en el número de patentes. La institución cuenta con 100 patentes dentro del sistema de la UPR.
18. Se obtuvo la aprobación de \$1.1M para ejecutar un mapa de activos de la Universidad, maximizar colaboraciones y agilizar la recuperación de desastres a través del desarrollo económico.
19. Se consiguió una Subvención de \$13M por EDA a la UPR Ponce para el Ponce *Smarthub*, que permitirá el desarrollo de innovación, emprendimiento, operaciones de la industria de salud y farmacéutica, de algún desastre.
20. Se completaron acuerdos colaborativos entre la UPR y distintas instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo educativo e investigativo de nuestro estudiantes y profesores.
21. Se hizo un *Request for Proposal* (RFP) para la asignación y distribución de los fondos (\$1.714M) en virtud de la Resolución Conjunta 23-2020 del Gobierno de Puerto Rico, para financiar investigaciones y desarrollos en el Recinto de Ciencias Médicas y en otros recintos de la institución relacionados al COVID-19 y a temas relacionados.
22. Se adaptó el 95% de los cursos presenciales a cursos asistidos por tecnologías en línea (más de 11,500 cursos).
23. Aprobación de los primeros seis (6) programas para ofrecerse totalmente en línea, por las agencias acreditadoras, la Junta de Instituciones Postsecundarias y la MSCHE.

24. Se obtuvo la autorización de la MSCHE a seis (6) recintos y unidades para ofrecer programas en línea, específicamente en el Recinto de Río Piedras, Recinto de Ciencias Médicas, UPR en Arecibo, UPR en Carolina, UPR en Utuado, UPR en Cayey.
25. Se logró ofrecer la oferta académica de verano completamente en línea, más de 13,500 estudiantes utilizan la plataforma Moodle en un día.
26. La UPR ofreció el primer semestre de 2020-2021 a distancia con el aval del Departamento de Educación Federal y la MSCHE. La institución está lista para atender el segundo semestre en la misma modalidad.
27. Participación exitosa de 163 estudiantes en experiencia laboral para proveer asistencia técnica al Registro de la Propiedad.
28. Se creó el Comité Representativo de Educación a Distancia.

29. Se estableció el *University of Puerto Rico Foundation, Inc.* como el enlace para proyectos filantrópicos, debidamente inscrita en el Departamento de Estado con exención de 501(c)(3).
30. Se creó el Registro Central de Donativos de la UPR conforme a la reglamentación vigente.
31. Se realizó el avalúo de las dependencias de la Administración Central y las unidades para fortalecer la cultura (de avalúo) en la UPR, planificar y mejorar los procesos.
32. Se creó una base de datos para la evaluación de programas académicos subgraduados de los 11 recintos y unidades institucionales de la UPR.
33. El 80% del total de los estudiantes recibió ayuda económica y no pagó matrícula, conforme la Certificación Núm. 4 (2019-2020) de la Junta de Gobierno.
34. Se completaron, emitieron y entregaron los estados financieros y el informe sobre uso de fondos federales recibidos (*Single Audit*) para el año terminado el 30 de junio de 2019 a pesar de los retos actuales y sin requerir tiempo adicional.
35. La institución está en cumplimiento con los requisitos que establecen las agencias del gobierno federal, estatal y la MSCHE.
36. Se logró el cumplimiento con los informes requeridos por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).
37. Se entregaron los informes requeridos por el Departamento de Educación Federal por los 11 recintos y unidades institucionales – *Formal Notification Regarding Temporary Distance Education Offerings (IPEDs)* para el año terminando el 30 de junio de 2019.
38. Se ha continuado proveyendo plan médico a todos sus empleados cuyos costos son estabilizados.

39. Se logró la implementación de la primera fase del nuevo modelo de presupuesto base cero.
40. Se fusionaron los proyectos de *Planner* y *Office 365* para integrar los planes de trabajo y optimizar los recursos humanos.
41. Se inició el proceso público, abierto y transparente de *Request for Proposal* (RFP) bajo la Junta de Subastas de Mejoras Permanentes para el proyecto del sistema estudiantil integrado y actualización de los sistemas existentes, incluyendo COBOL, para el proyecto sistémico del Sistema Informático para las Funcionalidades de Sistema Estudiantil Financiero, Recursos Humanos y Administración de Subvenciones y Proyectos de la UPR.
42. Se logró la actualización y el almacenamiento de la información de la institución en la nube de Oracle, para su recuperación en caso de desastre y el apoyo a la agilidad administrativa.
43. Se completó el desembolso efectivo en línea de becas estudiantiles en virtud del *CARES Act*.

44. Se creó un sistema para donaciones en línea a través de la página electrónica de la UPR.
45. Se implementó *Office 365 & Security*, proyecto piloto para mayor seguridad de los usuarios.
46. Para el año fiscal 2020, se logró una obligación de parte de FEMA por la cantidad \$110.3M. Cabe señalar que la UPR es la institución líder en solicitud de reembolsos sometidos y la obtención de fondos por concepto de reembolsos en el Sector de Educación en Puerto Rico.
47. Se consiguió un aumento en los ingresos facturados en los proyectos subvencionados de 23% en comparación con los ingresos del año fiscal 2018.
48. Se culminó el documento de enmienda al Reglamento de Adjudicaciones de Proyectos de Mejoras Permanentes con el objetivo de agilizar los procesos administrativos, incorporar nuevas modalidades de contratación, maximizar los procesos digitales y aprobar los proyectos por fases de ejecución.

II. Asuntos Estudiantiles y Académicos

1. Estudiantes

El aumento en el costo de matrícula subgraduada y graduada ha sido una de las medidas más difíciles que ha tenido que implementar la Junta de Gobierno de la Universidad por encomienda de la JSF, dado un nuevo panorama fiscal con la Ley PROMESA, las reducciones de Apropriaciones de Gobierno sin precedente, y la falta

de responsabilidad y visión de sustentabilidad de Juntas pasadas. Sin embargo, se desarrollaron mecanismos nuevos para proveer ayudas económicas a nuestro estudiantado, especialmente al más necesitado.

No obstante, debemos resaltar que la Universidad continúa siendo la alternativa más económica para cursar estudios universitarios en todo Puerto Rico. A su vez la institución ha incrementado su participación en el mercado de los estudiantes subgraduados con una comparativa de veintiocho por ciento (28%) del mercado en el año 2017 y treinta y un por ciento (31%) en el año 2019. En cuanto al mercado de los estudiantes graduados, la Universidad ha mantenido su estabilidad en el reclutamiento por los pasados tres (3) años de aproximadamente veinte por ciento (20%).

Durante el año académico 2019-2020, las exenciones de matrícula fueron transformadas en un nuevo modelo de ayuda estudiantil basado en la necesidad económica. La Universidad implementó un proceso transparente y uniforme de becas a través de todos sus recintos y unidades según establecido mediante política en la Certificación Núm. 4 (2019-2020) de la Junta de Gobierno, luego enmendada por las Certificaciones Núm. 47 y 75 (2019-2020). La nueva política nos ayudó a garantizar una administración equitativa, óptima y fiscalmente responsable en la concesión de ayudas económicas, mediante el establecimiento de los parámetros necesarios para asegurar su aplicación uniforme a través del sistema universitario.

En el año académico 2019-2020 se identificaron alrededor de \$40.3 millones para becas, provenientes del Fondo Dotal de la UPR, Fondo Especial de Becas (Ley Núm. 44-2018), Beca Legislativa, Beca Plan Fiscal de la UPR y de fondos de la UPR para cubrir las exenciones establecidas por ley y otras categorías.

Esta transformación del sistema de ayudas económicas para estudiantes combinando los fondos institucionales con fondos federales resultó en que el ochenta por ciento (80%) de los estudiantes subgraduados no pagaran matrícula, siendo éste uno de los logros insignia de mi administración. La nueva política permitió que se ayudara a un número mayor de estudiantes y que se atendiera una población que históricamente no recibía ayuda por los ingresos familiares. Es decir, que aproximadamente diez por ciento (10%) de los estudiantes que nunca habían recibido ayuda económica porque consideraba que su ingreso familiar era muy alto, recibieron ayuda para cubrir el costo de los créditos de su matrícula. El modelo cubre el costo de matrícula de todo estudiante con necesidad económica cuyo ingreso familiar no excede los cien mil dólares (\$100,000). También significativo, el modelo generó ingresos de cerca de \$30 millones anuales a la UPR.

a. Matrícula vs. Tasa de Graduación

En la UPR las tasas de retención se han mantenido relativamente constantes. Sin embargo, estamos conscientes de la importancia de los programas de apoyo para aumentar las tasas de retención, que inciden directamente en las tasas de graduación. Desde la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación, se han establecido iniciativas a nivel sistémico en las cuales se han ofrecido seminarios y talleres con el objetivo de aumentar estas tasas.

La Universidad reconoce la importancia de que los estudiantes completen su grado y puedan graduarse. Al igual que con las iniciativas de retención, se han desarrollado iniciativas para apoyar a nuestros estudiantes a que puedan alcanzar su grado. Estos programas incluyen tutorías, consejería profesional, programas de mentores por pares, entre otras.

Debemos destacar que, en los pasados años, las tasas de graduación han ido en aumento de un 42.7% en el 2016-2017 a 47.3% en el 2019-2020. Esto significa que cada año el por ciento de estudiantes que se gradúan ha incrementado.

b. Matrícula (Reclutamiento)

La UPR alcanzó la meta de reclutamiento. Para el año fiscal en curso, se recibieron 13,024 solicitudes de estudiantes de nuevo ingreso, a pesar de los retos del 2020. De estos, 11,055 fueron admitidos y finalmente 8,956 se matricularon en la institución. Se trabajó en la proliferación de actividades de reclutamiento a través de redes sociales, con la participación de estudiantes particularmente durante el periodo de cierre gubernamental. A su vez se le dio continuidad al rediseño y actualización las páginas cibernéticas de la UPR para hacerlas atractivas y mejorar su funcionalidad para el uso de la población que las visita.

Como parte de los esfuerzos realizados, de promoción e iniciativas de reclutamiento local, nacional e internacional, se logró un incremento en el por ciento de estudiantes admitidos. Al 30 de junio de 2020, el noventa y dos por ciento (92%) había confirmado la admisión, en comparación con el año 2018 que a la misma fecha, el ochenta y siete por ciento (87%) había confirmado. Esta es una de las medidas de éxito más importantes en el proceso de admisiones.

Cabe destacar que se admitió el ochenta y tres por ciento (83%) de los solicitantes y noventa y un por ciento (91%) del cupo fue aprobado. Se atendieron 2,594 solicitudes de reconsideración. Del total de admitidos, cincuenta y siete por ciento (57%) son féminas mientras que cuarenta y tres por ciento (43%) son

varones. La procedencia de los admitidos es: cincuenta y un por ciento (51%) de escuelas públicas; cuarenta y siete por ciento (47%) de escuelas privadas; dos por ciento (2%) otras. El diecinueve por ciento (19%) de los admitidos tiene un IGS de 4.00 mientras que cuarenta y siete por ciento (47%) tiene un IGS de 3.00 o más. El noventa y dos por ciento (92%) de los admitidos confirmó su admisión, mientras que el año pasado, a la fecha, la tasa fue de ochenta y siete por ciento (87%).

Los datos oficiales de la matrícula para el primer semestre 2020-2021:

- Matrícula total - 49,769
- Femenino - 28,604
- Masculino - 21,165
- Estudiantes subgraduados de nuevo ingreso matriculados - 8,956
- Estudiantes graduados de nuevo ingreso matriculados - 1,517

c. Proyecciones de matrícula

En cuanto al próximo semestre académico, el cual se vislumbra que será a distancia, la solicitud de admisión ha estado accesible en línea desde el 30 de octubre de 2020 a través de upr.edu/admisiones. Al presente, se han recibido 3,856 solicitudes. En comparación con el pasado año, para la misma fecha, al día de hoy se ha recibido un aumento de 837 solicitudes.

2. Becas

La Universidad tiene el firme compromiso de apoyar a sus estudiantes con becas y otros incentivos para que puedan iniciar y culminar sus estudios universitarios. En esta dirección, la Junta de Gobierno aprobó la *Política Institucional sobre la Otorgación de Ayudas Económicas para Estudiantes con Distinciones Académicas en la Universidad de Puerto Rico*, Certificación Núm. 4 (2019-2020) de la Junta de Gobierno, enmendada por la Certificación Núm. 47 y la Certificación 75 (2019-2020).

Con esta Política, la UPR se compromete a garantizar una administración equitativa, óptima y fiscalmente responsable en la concesión de ayudas económicas, mediante el establecimiento de los parámetros necesarios para asegurar su aplicación uniforme a través del sistema universitario, a base de resultados y cumplimiento efectivo de los objetivos para los cuales se concede.

El otorgamiento de ayudas económicas a nuestros estudiantes representa el reconocimiento al mérito de quienes promueven la excelencia académica e

investigativa, considerando su necesidad económica. Además, esta ayuda reconoce el esfuerzo y dedicación de los estudiantes atletas y miembros de agrupaciones artísticas que representan a nuestra Universidad. De igual forma, la política estimula el reclutamiento, desarrollo y retención de estudiantes, para el cumplimiento de su misión.

Se reconocen las siguientes categorías elegibles para ayuda económica:

1. Estudiantes elegibles a matrícula de honor
2. Empleados
3. Hijos y cónyuges dependientes de empleados
4. Representantes Estudiantiles ante la Junta Universitaria
5. Representantes Estudiantiles ante la Junta de Gobierno
6. Atletas
7. Conjuntos musicales y de teatro (bandas, coros, cantores, tunas)

Así las cosas, destacamos que alrededor del ochenta por ciento (80%) de nuestros estudiantes tuvieron su costo de matrícula cubierto por una combinación de fondos federales e institucionales.

De igual manera, existen otras becas a través de las cuales la Universidad provee ayudas a nuestros estudiantes, como lo son las becas del Fondo Dotal de la UPR y el Fondo Especial de Becas, entre otras.

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas y de investigación y creación de la Universidad de Puerto Rico, para estudiantes graduados y subgraduados, asegurando la estabilidad fiscal de la institución para generaciones futuras. El fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

Este año se notificó la apertura de convocatorias para cinco becas del Fondo Dotal.

- Beca José Trías Monge - \$23,120.22
- Beca María T. Sáez - \$4,932.18
- Beca Luis Benítez Carle - \$1,384.90

- Beca Rosa E. Axtmayer - \$10,766.64
- Beca Fondo Dotal General - \$1,116,634.14

La solicitud en línea estuvo disponible desde el 1ro de octubre hasta el 5 de noviembre de 2020. Se recibió un total de 3,980 solicitudes para las distintas becas.

Como parte del esfuerzo de proveer apoyo a nuestros estudiantes, tenemos, además otras ayudas como lo es la Beca PhD STEM. Mediante esta iniciativa, la UPR sufraga la totalidad de los costos de matrícula durante el primer año de estudios a los estudiantes de nivel doctoral que cursen carreras en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (PhD STEM). Además, recibirán un estipendio por el desarrollo de proyectos de investigación. Se establecieron las becas por mérito para reconocer el esfuerzo que realizan nuestros estudiantes en representación de nuestra universidad. Asimismo, continuamos apoyando los programas de jornal y estudio y trabajo que proveen oportunidades a nuestros estudiantes de generar ingresos a la vez que estudian.

Por otra parte, debemos mencionar que, como parte de la redistribución del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, la JSF asignó (un presupuesto o una partida de dinero) para el establecimiento de un fondo de becas para el beneficio de los estudiantes de la UPR. Este fondo de becas, conocido como el *University of Puerto Rico Scholarship Fund*, se estableció en el Plan Fiscal Certificado del Gobierno de Puerto Rico. Según comunicado, el objetivo de la JSF es garantizar que cada estudiante cualificado tenga acceso a una educación universitaria. La JSF estableció que el programa de becas debe estar administrado por una entidad independiente que rinda cuentas y brinde transparencia. El Plan Fiscal del Gobierno habrá asignado \$175 millones a este fondo de becas desde el año fiscal 2019 hasta 2024.

Por iniciativa de este servidor, en junio de 2019 se llevó a cabo una reunión con el personal de AAFAF para discutir los asuntos relacionados al fondo. En esta reunión inicial, de la cual participaron varios miembros de la Universidad, entre ellos, el Director de Finanzas y el Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles, se presentó un borrador de reglamento para la otorgación de las becas, el cual fue acogido. Posterior a ello, en julio de 2019, se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el personal de AAFAF. No obstante, en agosto de 2019, hubo cambio de mando en AAFAF y se informó que el proceso de selección de la compañía que va a administrar los fondos de becas se realizaría mediante *Request for Proposals (RFP)*. Para ello, se creó un comité, con la participación de la Universidad, que estaría a cargo de evaluar las propuestas y de seleccionar la compañía que administrará los fondos. Como parte del proceso se recibieron dos (2) propuestas, y se seleccionó a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico para que administre los fondos de becas.

A pesar del interés de la Universidad de que el otorgamiento de becas iniciara para agosto de 2020, esto no ha ocurrido. Al momento estamos en espera que se publiquen las convocatorias para las becas y que nuestros estudiantes se puedan beneficiar de las mismas.

En cuanto a los fondos asignados al amparo del *CARES Act*, cabe destacar que, la Universidad desembolsó la cantidad de \$40,522,712 millones a nuestros estudiantes. Resaltamos que los fondos fueron asignados a cada una de las unidades y la Administración Central sirvió como enlace o monitor para el desembolso de dichos fondos, según establecido previamente.

3. Apoyo a estudiantes con diversidad funcional

Como parte de su misión, la Universidad tiene el deber de promover la inclusión del estudiantado con diversidad funcional en el quehacer universitario, libre de barreras arquitectónicas y actitudinales. Así las cosas, se ha fortalecido la labor que se realiza a través de las Oficinas de Servicios a Estudiantes con Impedimento (OSEI), responsable de coordinar las modificaciones razonables y los servicios académicos a los estudiantes con impedimento matriculados en la institución. Dicha labor está apoyada en las leyes estatales y federales que protegen a esta población y le garantizan la inclusión en el ambiente universitario.

Por otra parte, la Universidad cuenta con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP®, por sus siglas en inglés). En sus inicios el PRATP fue creado como proyecto bajo la entonces Ley Pública Federal 100-407 del 1988 según enmendada (L.P. 103-218), ahora *Assistive Technology Act* (L.P. 105-394), el 1 de diciembre de 1993. El mismo fue auspiciado por un donativo administrado por el Instituto Nacional de Impedimento e Investigación en Rehabilitación (NIDRR, por sus siglas en inglés), el cual fue otorgado al Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico. El DE, por su parte, subcontrató al Recinto de Ciencias Médicas (RCM) para para su desarrollo e implantación.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 31-2000, según enmendada, mejor conocida como *Ley de Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico*, el PRATP quedó adscrito a la UPR. Por lo que, hasta este año, la Administración Central de la UPR fue la entidad gubernamental encargada de dar continuidad al Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico. Mediante la aprobación de la Ley Núm. 24-2020, se enmendó la Ley Núm. 31, *supra*, y el programa pasó de la Administración Central al Recinto de Ciencias Médicas. A través de éste, se busca impactar de manera positiva, mediante cambios permanentes en sistemas públicos y privados, la

vida de las personas con impedimentos, mediante la implantación de planes de acción y proyectos que promuevan cambios en los sistemas y actividades de apoyo y defensa para proveer equipos y servicios de asistencia tecnológica a dichos individuos.

No podemos dejar de mencionar el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (IDD), Centro Universitario para la Excelencia en Investigación, Educación y Servicio, creado en noviembre de 1991. El mismo se encuentra ubicado en la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. Desde el instituto se trabaja para promover la inclusión y participación plena de las personas con deficiencias intelectuales y del desarrollo (DID) u otros impedimentos en la vida comunitaria. Entre sus proyectos se encuentran un Programa Académico de Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo e Intervención Temprana y el Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil (CEDI).

En esta misma línea, el pasado mes de octubre de 2020, la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Educación de Puerto Rico suscribieron un acuerdo colaborativo con el propósito de formalizar la colaboración inter-agencial con el objetivo de proveer servicios a la población de estudiantes con impedimentos. Mediante esta colaboración, ambas agencias podrán promover servicios que los ayuden a alcanzar el éxito en la vida, ser productivos e independientes. Al entrar en este acuerdo, la UPR pone a disposición del país el valor y la excelencia de sus recursos.

4. Actualización de currículo

Todos los programas académicos de la UPR, tanto subgraduados como graduados, deben ser evaluados en ciclos de cinco (5) años para reafirmar su excelencia y pertinencia, determinar su efectividad, justificar su continuación o revisión, de ser necesario. Los programas académicos que son evaluados periódicamente por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa similares están eximidos de un proceso evaluativo adicional.

En el año académico 2017-2018, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación (VPAAI) atendió un total de veinticinco (25) cambios académicos o revisiones curriculares. Los recintos de Río Piedras, Ciencias Médicas y Mayagüez fueron las unidades con más cambios y revisiones curriculares, siendo el Recinto de Río Piedras la unidad que más cambios sometió, seguido del Recinto Universitario de Mayagüez.

En el año académico 2018-2019, la VPAAI atendió un total de veintiún (21) cambios académicos y revisiones curriculares siendo el Recinto de Río Piedras la unidad que más revisó sus currículos o realizó cambios académicos.

En el año académico 2019-2020, se atendieron veintiséis (26) revisiones curriculares o cambios académicos. El Recinto de Río Piedras sometió a la VPAAI trece (13) cambios académicos o revisiones curriculares y el Recinto Universitario de Mayagüez sometió nueve (9).

El presente año académico, la VPAAI ha recibido un total de treinta y un (31) cambios académicos. El Recinto Universitario de Mayagüez lidera el total de solicitudes habiendo sometido veinte (20) cambios académicos.

Otro proyecto insignia es el resultado de una revisión completa de los reglamentos que regulan los asuntos académicos de la UPR, un nuevo énfasis en avalúo y mejoramiento continuo y el desarrollo de una cultura de colaboración y planificación académica. Hemos logrado una reducción significativa en el tiempo de aprobación de programas académicos nuevos y cambios a programas existentes (de 3-10 años a cerca de 5 meses). De los veintiún (21) programas académicos creados nuevos en los pasados cuatro años, se han creado diecinueve (19) en los pasados dos años y lo que va del presente año académico. En tan poco tiempo se incrementó cerca de cincuenta por ciento (50%) las solicitudes de cambios o revisiones de nuestra oferta académica (cursos o programas académicos) por parte del claustro. Estas revisiones van alineadas principalmente a crear experiencias académicas modernas para el éxito estudiantil.

5. Educación a Distancia

Resulta meritorio resaltar que nuestros estudiantes completaron de manera exitosa el segundo semestre académico del año académico 2019-2020, en línea, modificando 11,500 cursos en diez (10) días, de modalidad de enseñanza presencial a virtual. En todo momento, la UPR tomó las acciones necesarias y requeridas para proteger a la comunidad universitaria y garantizar la continuidad de los servicios.

Sobre este particular, como otro proyecto insignia cabe destacar que, al presente, la MSCHE ha aprobado a seis (6) de nuestros (11) recintos o unidades para impartir su ofrecimiento de programas en las modalidades a distancia: Arecibo, Carolina, Cayey, Ciencias Médicas, Río Piedras y Utuado. El resto de las unidades se encuentra en espera de la evaluación por parte de la agencia acreditadora. La meta a corto plazo es que para principios del próximo año contaremos con una aprobación total del sistema UPR.

Cuando se comenzó con esta iniciativa, la Universidad no estaba autorizada por las agencias acreditadoras a ofrecer programas en línea. Esto representaba un atraso de más de tres (3) décadas, trágico para una institución de nuestro calibre. Sólo algunas de las unidades contaban con unos pocos cursos en línea y no todas tenían definidas estructuras de apoyo a esta modalidad de enseñanza.

De igual manera contamos con seis (6) programas, graduados y subgraduados, ya licenciados por la Junta de Instituciones Postsecundarias y un noventa y cinco por ciento (95%) de los cursos del sistema universitario adaptados para su ofrecimiento de forma remota, lo que representa más de 11,500 cursos. De manera paralela, hemos trabajado en mejorar la infraestructura tecnológica, capacitado a nuestros docentes en las mejores prácticas, revisando las políticas de Educación a Distancia y creando el Plan Estratégico de Educación a Distancia, el cual está siendo evaluado a base a las recomendaciones realizadas por la comunidad universitaria.

6. Rangos institucionales (Rankings)

Durante el año fiscal 2020, la OTI apoyó los trabajos dirigidos a mejorar el posicionamiento global de la UPR. Los resultados del sistema de posicionamiento global producido por *Quacquarelli Symonds* (QS) en el 2019-2020, presentaban a la UPR posicionada #40 en Latinoamérica. Estos sistemas evalúan diversas áreas de la Universidad, incluyendo las publicaciones de cada profesor y citas por publicación. Nuestra meta es mejorar la posición de la Universidad en estos índices de prestigio académico internacional. En tan sólo cuatro (4) años, la UPR, antes ubicada en la posición #62, alcanzó la posición #37, situándose en el cinco por ciento (5%) de las mejores universidades a nivel global. Además, esto posiciona a la institución en el sitio número 1 en Puerto Rico y número 1 en el Caribe en el *Webometrics*. La Universidad obtuvo esa posición al medirse con más de 4,000 universidades existentes en Latinoamérica; de las cuales sólo 410 fueron clasificadas en el *ranking*. Esto posiciona a la UPR en el *top* 9% de la región. El indicador de académicos con doctorados es el número 4 a nivel de la región. La UPR ha escalado quince (15) posiciones desde el 2016.

De igual manera, se ha reconocido a la Universidad en el lugar número 601 a nivel global de las casas clasificadoras de *US News & World Report*. Con anterioridad, la UPR ocupaba una posición global dentro de los rangos de los 700, lo que significa que la institución ascendió alrededor de 100 posiciones, entre 1,748 universidades.

7. Investigación e Innovación

Cuando comencé mi gesta como presidente de la UPR identifiqué como área prioritaria, junto con mi equipo de trabajo, la transformación de la investigación e innovación en la Universidad. Se ha trabajado en colaboración y en consulta de todas las unidades del sistema universitario procurando establecer cambios perdurables y cambios en la cultura. Esto allegará oportunidades para la comunidad universitaria y redundará en comercialización y emprendimiento, traducándose en ingresos adicionales y creación de empleos en la isla.

A través del sistema las diferentes unidades expresaron su compromiso mediante el establecimiento de planes de desarrollo de actividades para fomentar la investigación e innovación. Esto se evidencia mediante la creación de incentivos, en sus respectivas unidades, para los investigadores. Estos planes de incentivos proveen las condiciones y recursos necesarios para que las investigaciones resulten en publicaciones de calidad y obtención de fondos externos que redundarán en beneficios para la comunidad universitaria.

Entre los retos que afronta la UPR, que cuenta con un equipo de académicos e investigadores de excelencia, es la carencia de visibilidad y conocimiento sobre el potencial y aportación de cada uno, según se desprende de sus respectivas publicaciones en revistas académicas. Para atender esto, promovemos el uso de identificadores únicos para nuestros investigadores como el *Open Researcher Contributor Identification (ORCID)* y *PURE de Elsevier* que ponen a nuestra disposición todas las redes de colaboración creadas por nuestros investigadores. Esto apoya en la visibilidad y facilita oportunidades de colaboración con otras entidades.

En abril de 2020, la Administración Central recibió una subvención de \$1.1 millones de la Administración de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés) del gobierno federal para realizar un mapa comprensivo de activos que apoye los esfuerzos de recuperación. Este proceso de identificación, además de la visibilidad inherente, servirá para catalizar colaboraciones dentro y fuera del sistema que ayudarán a agilizar la agenda de innovación. Esto implica que los recursos de la Universidad podrán ser identificados, y por ende, jugar un rol en el proceso de recuperación económica del país, mientras a su vez, permite desarrollar un vínculo mediante aportación del conocimiento y recursos a la comunidad.

En consulta con los investigadores y administradores de proyectos subvencionados, atendimos la revisión de diferentes políticas que irremediamente atrasaban sus proyectos, como, por ejemplo, las políticas de gastos de viajes y compras. Actualizamos la política de gastos de viajes utilizando las tablas federales para

costos razonables, y se agilizó el proceso de aprobación interno, especialmente en viajes de programas subvencionados. La contratación de subrecipientes se estandarizó utilizando una plantilla de la Asociación Federal de Demostración que asegura el cumplimiento de la regulación a nivel federal, en conjunto con una evaluación cuidadosa de los requisitos locales incluidos en el lenguaje del contrato estándar. El reglamento de compras se encuentra en las etapas finales de revisión y el mismo se enfoca en eficiencias administrativas manteniendo cumplimiento con requisitos federales y estatales. Estas acciones evitarán atrasos en el uso de fondos externos y mejorarán significativamente el cumplimiento con los acuerdos federales, ayudando a allegar fondos futuros.

A modo de crear e incentivar el desarrollo de propuestas multidisciplinarias y competitivas, como también espacios para realizar actividades de innovación, hemos definido unas áreas estratégicas que a su vez están relacionadas al Plan de Recuperación Económica y de Desastres para Puerto Rico. Hemos sido proactivos para generar entornos de colaboración en áreas estratégicas como: economía del océano, *big data*, tecnología aeroespacial, fuentes de energía, desarrollo sostenible, manufactura avanzada, salud y biomedicina, emprendimiento, economía del visitante, educación digital, agricultura y preparación ante desastres. Una muestra de estos entornos de colaboración lo son las inversiones otorgadas por EDA a la UPR: Centro de Investigaciones en Ciencias Moleculares (subvención de \$10M), *Smart Hub* UPR en Ponce (subvención de \$13M).

Igualmente, desde la Administración Central logramos posicionar a la UPR en el proceso de recuperación y desarrollo económico, al ser colaborador (abriendo la puerta a todos los recintos y unidades) en el proyecto de *BLUEi* (US EDA \$10M) que busca establecer los fundamentos de la economía del océano en Puerto Rico y el Caribe. A raíz de esta iniciativa surgen acuerdos colaborativos con la Universidad de las Islas Vírgenes (UVI, por sus siglas en inglés) al igual que una colaboración dirigida a desarrollar la economía del Caribe de los Estados Unidos bajo el proyecto *Center for Resilience, Economic Policy and Strategic Economic Development* (CREPSED).

Por otra parte, nuestro portafolio de patentes ha incrementado un treinta por ciento (30%) durante los pasados dos años con un número actual de ciento tres (103) patentes. El número de licencias y las ganancias como parte de este proceso se ha duplicado. Nuestras políticas de patentes y marcas fueron enmendadas y ahora garantizan incentivos para nuestra comunidad universitaria, particularmente a estudiantes. Como resultado hemos percibido un aumento significativo en la divulgación de inventos generados por los estudiantes. Se adquirió acceso a una plataforma de búsquedas de arte previa y análisis de inventos la cual permite entender la tecnología desarrollada, su novedad y su capacidad de comercialización

según el campo de la tecnología. Nuestra política y acuerdos de comercialización actualmente garantizan un treinta y cuatro por ciento (34%) de las regalías netas de cualquier licencia o comercialización de un invento para todo aquel inventor o grupo de inventores que genere dicha tecnología.

III. Fondos Externos y Fondos Federales

Desde el año fiscal 2016-2017, la Universidad ha mantenido y aumentado sus fondos federales de investigación de noventa (\$90) millones a sobre ciento quince (\$115) millones para el año fiscal 2019-2020, un aumento de veintidós por ciento (22%).

Estos resultados han sido gracias a la labor de este servidor y mi equipo de trabajo. Se han celebrado talleres de preparación de propuestas, incluyendo propuestas colaborativas en distintos programas tales como: *"Hispanic Serving Institutions"*, NASA, STEM y NSF. Se coordinó la visita a la UPR de oficiales de programas de agencias federales para orientación sobre oportunidades de fondos, desarrollando mesas de trabajo para la conceptualización de proyectos.

En el año fiscal 201-2020 se trabajaron aproximadamente 590 propuestas, ofreciendo servicios de conceptualización de proyectos, edición, revisión y radicación electrónica, entre otros. Se han aprobado 269 propuestas, equivalente a aproximadamente un cuarenta y cuatro por ciento (44%) de tasa de aprobación. Si comparamos esta tasa de aprobación con estadísticas disponibles a través del *"U.S. National Science Board"*, en el 2018 la Fundación Nacional de las Ciencias recibió un total de 48,321 propuestas en múltiples áreas y disciplinas y subvencionaron el veinticuatro por ciento (24%) de éstas.

En abril 2019, bajo la Vicepresidencia de Recursos Externos se crea el grupo de trabajo para administrar los asuntos de recuperación de desastres causados por los eventos atmosféricos de los huracanes Irma y María ocurridos en el 2017. Actualmente dicha unidad consta de seis empleados cuyos salarios y equipos son reembolsados en su totalidad a través del fondo federal Categoría Z de FEMA. El grupo de trabajo está a cargo de monitorear, validar y solicitar los reembolsos de los proyectos de mejoras temporeras y permanentes. La Universidad ha logrado obtener la obligación de \$210.1 millones de dólares en fondos federales de FEMA. Estos fondos están destinados para la recuperación y resiliencia de nuestra infraestructura.

Cabe destacar que, según discutido previamente, en virtud del *CARES Act*, a la Universidad, al ser un sistema de educación superior, le cobijan los fondos bajo el programa del *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF, por sus siglas en inglés). Dicho programa de estabilización permite a las instituciones de educación

superior utilizar un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de los fondos asignados para proveer asistencia de emergencia a los estudiantes de manera que puedan cubrir los gastos relacionados a la interrupción de su actividad académica a causa de la pandemia del COVID-19.

Como parte de la citada Acta CARES a la Universidad se le aprobó, \$81.1 millones. La distribución de los fondos por unidad fue realizada de la siguiente manera:

Universidad de Puerto Rico – Arecibo	\$ 7,684,735
Universidad de Puerto Rico – Cayey	\$ 5,738,057
Universidad de Puerto Rico – Humacao	\$ 5,664,236
Universidad de Puerto Rico – Mayagüez	\$19,658,125
Universidad de Puerto Rico – Ciencias Médicas	\$ 1,190,264
Universidad de Puerto Rico – Río Piedras	\$16,873,620
Universidad de Puerto Rico – Utuado	\$ 1,600,358
Universidad de Puerto Rico – Bayamón	\$ 6,991,670
Universidad de Puerto Rico – Carolina	\$ 4,491,903
Universidad de Puerto Rico – Aguadilla	\$ 5,899,782
Universidad de Puerto Rico – Ponce	<u>\$ 5,314,251</u>
Total:	\$81,107,001

La primera partida, correspondiente a la asistencia a los estudiantes fue desembolsada por los recintos, bajo la supervisión de la Administración Central. La segunda partida de los fondos fue asignada a los recintos y unidades institucionales para la optimización de su infraestructura tecnológica y adelantar la agenda de educación a distancia.

IV. Asuntos de Reglamentación y Asuntos Legales

La Universidad de Puerto Rico por ser una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico establece su propia reglamentación aprobada por su Junta de Gobierno por medio de certificaciones. A su vez, cumple con la legislación estatal que instruye a la Universidad a crear reglamentos para la operación interna de la institución.

Uno de los objetivos de mi plan de trabajo es agilizar la agenda académica y administrativa, mientras reducimos la burocracia que ha sido uno de los obstáculos más grandes para el desarrollo de la Universidad y servicio a nuestra comunidad. Hemos aunado esfuerzos en enmendar la reglamentación para viabilizar nuestra ejecución del plan de trabajo enfocado en la agilidad administrativa, transformación académica y digitalización de procesos.

A esos fines, la mayor parte de los cambios en reglamentación durante los pasados cuatro (4) años ha sido recomendada por nuestra administración a la Junta de Gobierno quien ha aprobado un total de 35 enmiendas a certificaciones y políticas nuevas de aplicación a la institución. A su vez, hemos elevado para consideración del cuerpo rector de la institución quince (15) enmiendas o propuestas nuevas de certificación. Dentro de las metas a corto plazo, consideramos presentar aproximadamente veinticinco (25) propuestas adicionales.

De otra parte, la UPR a través de la Oficina del Presidente, en virtud de su personalidad jurídica maneja todas las reclamaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que se presentan de las cuales la Universidad es parte.

En cuanto a legislación que incide en la Universidad, durante los pasados años el Gobierno de Puerto Rico ha aprobado aproximadamente veintitrés (23) leyes que aplican de manera directa o indirecta a la institución. Entre estas se destacan las siguientes:

Ley Núm. 90-2017 - Para enmendar el Artículo 3, inciso (H), subinciso (11) de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de establecer expresamente la obligación de la Junta de Gobierno de suspender, detener y desautorizar inmediatamente todo desembolso de fondos públicos correspondiente a gastos de funcionamiento de la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus recintos mientras se interrumpa la prestación de los servicios de educación o enseñanza por un término en exceso de setenta y dos (72) horas o de ocurrir la interrupción de los servicios en más de una ocasión; autorizar el desembolso de fondos públicos para sufragar gastos de funcionamiento mediante la certificación fehaciente de la labor realizada durante la interrupción; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 41-2017 - Para crear la “Ley de Apoyo Financiero de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a que se creen tablillas conmemorativas de la Universidad de Puerto Rico; crear mecanismos adicionales para ayudar a la Universidad de Puerto Rico a allegar fondos adicionales a sus arcas; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 44-2018 - Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de destinar un tres por ciento (3%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que

tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.

Ley Núm. 119-2019 - Para enmendar la Sección 13 (d) de la Ley 212-2018, conocida como "Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación", a los fines de eximir a las Instituciones de Educación Superior del Estado del pago de cualquier cargo a cobrarse por la expedición de Licencias de Autorización, Licencias de Renovación y Enmiendas a Licencias a las Instituciones de Educación Superior que cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos por la Junta de Instituciones Postsecundarias; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 148-2020 - Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a establecer mediante escritura pública un fideicomiso que se conocerá como el "Fideicomiso Independiente de Becas de la Universidad de Puerto Rico", establecer el propósito del fideicomiso; autorizar que el fiduciario del fideicomiso sea cualquier entidad, pública o privada, o corporación sin fines de lucro; proveer que el fideicomiso estará exento del pago de contribuciones, establecer que las aportaciones o donativos hechos al fideicomiso serán cien (100) por ciento deducibles en la planilla individual o corporativa del donante; y para otros fines relacionados.

Resaltamos que, dentro de la legislación pendiente de aprobación, la Universidad presentó sus comentarios al P. del S. 1536 el cual tiene como fin *"establecer la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de dotar a la Universidad de herramientas imprescindibles para garantizar su autonomía, permitiéndole así contar con los recursos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de su misión; derogar la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados."* Esta legislación nos presenta grandes preocupaciones, por lo que hemos expresado, mediante memorial explicativo dirigido al Senado de Puerto Rico, nuestro rechazo a la misma.

En resumen y de un examen a las disposiciones del PS1536 no se desprende cómo sus propuestas, salvo aquellas relacionadas a la asignación adicional de fondos, con las limitaciones que eso significa en las circunstancias que nos encontramos, pueden lograr un mejor funcionamiento de la Universidad. Como cuestión de hecho, los cambios propuestos a la estructura organizacional, así como los cuerpos y procesos de gobernanza, según la medida legislativa, ponen en peligro la acreditación que con mucho esfuerzo hemos logrado hasta el año 2027.

No obstante, ante los reclamos de la comunidad universitaria sobre la necesidad de una reforma universitaria, entendemos que el mecanismo adecuado es el establecido

en el Artículo 3.2 de la *Ley de la Universidad de Puerto Rico*. De esta manera, la UPR podría presentar ante la Asamblea Legislativa una propuesta que recoja las inquietudes, necesidades y aspiraciones de toda la comunidad universitaria, sin que esto implique obviar los factores que inciden directamente en la operación de esta entidad pública de enseñanza a nivel superior. Por consiguiente, exhortamos al gobierno entrante a que no dé paso a esta medida de la manera que está presentada.

La Universidad, en cumplimiento con su reglamentación interna atiende los procedimientos de adquisición de bienes, equipo y servicios en virtud de la Certificación Núm. 30 (2008-2009), *Reglamento sobre Adquisición de Equipos, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico*. Dicho Reglamento establece la creación de una Junta de Subastas en cada recinto o unidad institucional para la adjudicación de todo aquello que se presente a su consideración en virtud del Reglamento. Durante los último cuatro (4) años, se han celebrado un total de 190 subastas.

Por otra parte, las adjudicaciones de los proyectos de mejoras permanentes de las unidades del sistema se encuentran reguladas por la Certificación Núm. 41 (2012-2013), *Reglamento de Adjudicación de Proyectos de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico*. Durante los últimos cuatro (4) años se han celebrado dieciséis (16) subastas, la mayor parte de estas adjudicadas durante nuestra presidencia.

En atención a lo anterior, cabe destacar que en cumplimiento con la Ley Núm. 73-2019, *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, la cual dispone que la Universidad es una entidad exenta, nos encontramos inmersos en un proceso de revisión de nuestros reglamentos de adjudicación de subastas, para atemperar los mismos a la nueva normativa promulgada por el Gobierno de Puerto Rico y la Administración de Servicios Generales.

V. Asuntos de Recursos Humanos

1. Revisión y Actualización del Plan de Clasificación y Retribución para el Personal No Docente

El Plan de Clasificación y Retribución para el Personal No Docente de la Universidad de Puerto Rico (Plan) se implantó el 1 de julio de 1977, en virtud de la Certificación Núm. 70, (1981-1982) del entonces Consejo de Educación Superior. El *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico* dispone que el presidente mantendrá actualizado el Plan de Clasificación de Puestos del Personal No Docente y someterá

cualquier actualización a la Junta de Gobierno para su aprobación, y el Director de Recursos Humanos Central actúa como Administrador del Plan por delegación del presidente.

Además, el Reglamento General establece que, en el desempeño de sus responsabilidades sustantivas, la UPR requiere estructurar y mantener un ordenamiento administrativo y funcional que responda a principios de excelencia tanto en lo que concierne al desenvolvimiento de la función docente como en lo relativo a las variadas funciones administrativas y técnicas. Para ello, incumbe a las autoridades universitarias desarrollar normas, procedimientos y maneras que motiven a los individuos más talentosos en todos los órdenes ocupacionales a ofrecer sus servicios a este primer centro docente y a permanecer en él como dedicación de sus vidas profesionales.

Efectivo al 1 de octubre de 2020, en cumplimiento con el Plan Fiscal, contando con la aprobación del Comité Especial de Reestructuración de la Junta de Gobierno y financiado por la OTI, se inició formalmente la revisión y actualización del Plan de Clasificación y Retribución del Personal No Docente y para el desarrollo de las Normas de Reclutamiento y Bases de Evaluación. El Plan original de la UPR data del año 1977 e incluye clases, puestos y grupos ocupacionales que conforman la estructura actual del personal no docente. El mismo ha tenido algunas revisiones parciales, actualizaciones y creaciones de algunas clases. Los estudios de clases, revisiones y actualizaciones fueron detenidos el 11 de septiembre de 2001. Como puede observarse el Plan nunca ha sido revisado ni actualizado en su totalidad. Hace cerca de dos (2) décadas no se ha modificado el Plan en forma alguna. La revisión del Plan surge no sólo para cumplir con el Plan Fiscal de la UPR, sino que se origina a su vez como parte de nuestro plan de trabajo y compromiso con la comunidad no docente ante la necesidad de apoyo calificado a la educación, investigación y el servicio. Lo anterior a su vez redundará en el reclutamiento de personal idóneo para apoyar a una universidad del siglo XXI.

Para llevar a cabo los trabajos, se creó un grupo de trabajo a nivel de la Administración Central constituido por personal de la Oficina de Recursos Humanos y Sistemas de Información, y otro grupo de trabajo a nivel del sistema universitario de empleados designados en el área de recursos humanos de cada una de las once (11) unidades institucionales, para colaborar, servir de enlace aportando sus conocimientos y para recopilar los datos e información necesaria para los trabajos del proyecto.

El trámite se encuentra en curso y esperamos culminar el mismo en o antes de finalizar el año fiscal en curso.

2. Empleados y Organizaciones

En cuanto al personal que labora en la institución, al 30 de junio del año curso la Universidad contaba con una plantilla de 10,071 empleados, de los cuales 3,883 son empleados docentes y 6,188 son empleados no docentes.

Para el año fiscal 2016-2017 la Universidad tenía 11,459 puestos ocupados de un total de 12,828. Por lo que, a la fecha, ha habido una disminución de aproximadamente 943 puestos. De los puestos de la Universidad al 30 de junio de 2020 existían 12,253, de los cuales 10,071 se encontraban ocupados. Comparativamente entre el año fiscal 2017-2018 y 2019-2020 la Universidad ha tenido una reducción de aproximadamente 2,000 empleados.

Como parte de la comunidad universitaria, la institución ha reconocido tres organizaciones bonafide, creadas en virtud de certificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno. La Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), reconocida mediante la Certificación Núm. 66 (1972-1973) del cuerpo rector de la UPR, representa al personal administrativo, no docente y actualmente cuenta con 4,046 empleados adscritos. El Sindicato de Trabajadores, reconocido mediante la Certificación Núm. 9 (1972-1973) representa a los empleados de mantenimiento, construcción y servicio agrícola. Su organización cuenta con la participación de 1,319 empleados. Por su parte la Federación Laborista de Empleados del Recinto Universitario de Mayagüez (FLEURUM), reconocida en virtud de la Certificación Núm. 67 (1972-1973), representa a los empleados de mantenimiento, construcción y servicio agrícola que laboran en el Recinto. Su matrícula asciende a 438 empleados. Todas estas organizaciones mantienen acuerdos (reglas suplementarias) con la administración universitaria donde se le reconocen derechos adicionales a la reglamentación institucional.

Al presente, la institución se encuentra en trámites para la negociación de los acuerdos previamente suscritos con las organizaciones. En cuanto a la HEEND, la institución, en cumplimiento con la sección 204(b) de PROMESA, presentó a la JSF para su aprobación las reglas que se propone suscribir toda vez que las mismas establecen una relación contractual que sobrepasa los dos millones de dólares (\$2,000,000).

VI. Asuntos de Mejoras Permanentes y Tecnología

1. Mejoras Permanentes

La Universidad ha desarrollado un Plan Maestro de Mejoras de Capital, Mantenimiento, Infraestructura y Tecnología que busca establecer una plataforma para toda la institución para la cual se aprueban, analizan y monitorean todas las inversiones en infraestructura, mejoras, mantenimiento y equipos.

Este plan maestro busca integrar todos los elementos y esfuerzos de la Universidad relacionados con el espacio, la tecnología e infraestructura requerida para sobresalir en educación, investigación y servicio público. El plan resultará en una inversión de sobre cuatrocientos treinta (\$430) millones hasta culminar el año fiscal 2024-2025 en las siguientes áreas de enfoque: (i) Energía y Resiliencia; (ii) Vida Estudiantil; (iii) Infraestructura Académica; (iv) Infraestructura Investigativa; y (v) Mantenimiento Regular.

Se identificaron diversas fuentes de financiamiento que provienen de fondos institucionales, resoluciones conjuntas, fondos federales, reclamaciones de seguro y el nuevo programa de fondos del Gobierno Central. Este último, proveerá sobre ciento cuarenta y cinco (\$145) millones adicionales en proyectos para los próximos cinco años fiscales.

Este plan manifiesta el compromiso y dirección de mi administración y la Junta de Gobierno, de seguir optimizando nuestra infraestructura física y tecnológica para el beneficio de nuestra comunidad.

En este año fiscal 2020 el Programa de Mejoras Permanentes (PMP) cuenta con ciento cuarenta y un (141) proyectos vigentes para una inversión de sobre doscientos ochenta y ocho (\$288) millones. Esta inversión aumentó sobre un sesenta por ciento (60%) en cantidad de proyectos y sobre un doscientos por ciento (200%) de incremento en la inversión en comparación con los años fiscales previos al 2018.

Por otra parte, cabe destacar que se ha logrado la aprobación de varias propuestas con fondos federales enfocadas en mejorar la infraestructura de la UPR y proyectos a financiarse con fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). En total se recibieron asignaciones de \$68.6 millones en fondos de subvenciones federales para proyectos de mejoras permanentes y se obligaron treinta y seis (36) proyectos de Categorías permanentes (E y G) que ascienden a \$120 millones financiados con fondos de FEMA para un total de \$188.6 millones entre ambas asignaciones.

2. Tecnología

La UPR está adaptándose aceleradamente a nuevas tecnologías y procesos digitales que ayudan a facilitar y agilizar los procesos administrativos, académicos y de servicio a los estudiantes. Estas prácticas también representan una reducción en costos asociados al servicio de impresión y tiempo de los empleados.

Durante los pasados años, he trazado un plan para la revisión de reglamentación que por años nos han atado al papel, con el apoyo de grupos de trabajo que representan los distintos sectores de la comunidad universitaria. Igualmente, hemos comenzado a adaptar numerosas herramientas tecnológicas que cambiarán la cultura organizacional de la UPR.

a. Nuevas herramientas de colaboración y seguridad cibernética

La Universidad inició un proyecto piloto a fines de cambiar su sistema de correo electrónico de *Gmail* a *Outlook* por razones de seguridad y economía, principalmente. El proceso comenzó en la Administración Central y hubo que agilizar el mismo de forma escalonada durante el verano de 2020 con el fin de cumplir con ciertos requerimientos y salvaguardar la seguridad de los datos institucionales y la información que comparten nuestros estudiantes y empleados. Previo a su implementación, la Oficina de Sistemas de Información (OSI) de la Administración Central evaluó las alternativas disponibles, tomando en consideración las necesidades del sistema universitario, costos, entre otros aspectos técnicos y de implementación.

Luego de realizar la evaluación, la OSI recomendó la implementación de Outlook. Esta plataforma ya estaba disponible para la Universidad, sin costo adicional, por virtud de un contrato entre la institución y *Microsoft* para servicios indispensables para la operación y funcionamiento de la UPR incluyendo: servidores para bases de datos y proyectos, licenciamiento y herramientas de seguridad robustas, plataformas de servicios para proyectos en la nube, garantía de una operación segura, y en cumplimiento con requisitos locales y federales establecidos para instituciones de educación superior. Estos servicios, sin los cuales la Universidad no podría operar, redundan en un costo de aproximadamente \$3.3 millones renovados cada tres (3) años.

Cabe destacar que desde el 1999, la UPR contrata con la compañía *Microsoft* bajo diferentes modelos de licenciamiento. En el año 2013, los contratos se centralizaron para reducir costos y trabajar en forma integrada, en lugar de

mantener contratos individuales por unidad dentro del sistema. *Microsoft* ofrece el programa de *Outlook* a la UPR como parte del paquete de servicios bajo el contrato vigente. *Outlook* ofrece los mecanismos de seguridad que se necesitan para proteger los datos institucionales y de los usuarios.

A su vez, la UPR tiene su cuenta de *G Suite for Education* desde el 2007, cuando se adquirió para mejorar y uniformar la mensajería electrónica para el principal centro docente de la isla. Para poder añadir los controles de seguridad y análisis avanzados óptimos, como los que ofrece *Outlook*, *G Suite for Education* requiere incurrir en un costo aproximado desde \$240,000 a \$2.88 millones anuales adicionales, dependiendo de la negociación con *Google* y el total de cuentas. Esta cantidad no incluye los servicios esenciales requeridos para la operación antes mencionados.

Ante el costo adicional que implicaría *G Suite for Education* para cumplir con requisitos de seguridad rigurosos, se determinó utilizar *Outlook* debido a varios factores: i) Cumple con los requisitos de seguridad que necesita la UPR urgentemente; ii) No implica costo adicional; iii) Sólo requiere migración de cuentas de *Gmail* a *Outlook*; iv) *Microsoft* ofrece mediante su representante en Puerto Rico apoyo técnico y adiestramientos sin costo adicional; v) El contrato vigente con *Microsoft* cubre los servicios descritos anteriormente evitando que los usuarios actuales tengan que costear el uso de manera individual.

Los elementos de seguridad que provee *Microsoft 365* que no se tiene con *G Suite for Education* incluyen:

- Restricción de acceso a la plataforma desde países con poca reputación y desde donde se observan intentos de ataques.
- Reglas basadas en comportamiento de usuarios.
- Acceso a recursos de la UPR (correo electrónico) sólo desde aplicaciones permitidas (*Outlook Mobile*, *OWA*, *Outlook Desktop*).
- Doble factor de autenticación.
- *Self Service Password Reset*.
- Administración de Dispositivos.
- Protección contra *malware* y ataques de día 0 en correo electrónico.
- Reglas de Protección de *Phishing*.

Actualmente, las herramientas de productividad de *Microsoft* son las más utilizadas por nuestra comunidad universitaria y representan el estándar de la industria. *Office 365* ofrece las licencias de *Word*, *Excel*, *Power Point* y *Teams*, entre otras, que nuestros estudiantes y profesores pueden descargar hasta en cinco dispositivos.

Microsoft Teams es una oficina virtual que integra todas las herramientas de productividad y ha sido esencial para asegurar la continuidad de las operaciones y el trabajo remoto durante la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19. Además, la plataforma de educación a distancia que mantenemos a nivel sistémico integra apropiadamente con *Microsoft 365*, incluyendo *Teams*.

b. Enterprise Resource Planning (ERP)

Como parte de las estrategias para optimizar los servicios que ofrece la Universidad, se ha identificado la necesidad de desarrollar un sistema integrado y computarizado de información que atienda áreas funcionales de procesos y servicios estudiantiles, administración, finanzas, recursos humanos, subvenciones de fondos externos y gestión de proyectos. En este sentido, aspiramos a adquirir y desarrollar un sistema de información integrado que considere la implementación de dicha programación, la cual abordará las áreas funcionales antes mencionadas.

El sistema proveerá agilidad administrativa, visibilidad de la información, almacenamiento de datos en un sólo espacio virtual y garantizará la prestación y maximización de servicios digitales a la comunidad universitaria.

Se inició el proceso público, abierto y transparente de solicitud de propuestas selladas (RFP, por sus siglas en inglés) para la adquisición del sistema de información integrado para actualizar, sustituir o complementar los sistemas existentes incluyendo, *Oracle*, *NEXT* y el sistema *COBOL* (un sistema de programación de 1950). Los trámites continúan en curso conforme a la reglamentación institucional. Se espera terminar el trámite durante el segundo semestre del año fiscal en curso.

c. Digitalización

Como parte del plan de trabajo de nuestra administración, nos hemos enfocado en la digitalización de los documentos para eliminar el uso de papel y evolucionar a mecanismos digitales. Esto con el fin de mejorar la experiencia educativa y el servicio a nuestros empleados y a la comunidad.

Ejemplo de los logros que hemos alcanzado con esta iniciativa se encuentra la ejecución exitosa de la programación para el otorgamiento de las becas conforme a la Certificación Núm. 4 (2019-2020) de la Junta de Gobierno y para el otorgamiento de ayuda económica al amparo del *CARES Act*. Además, se creó la aplicación de

donaciones en línea en múltiples áreas y se desarrollaron pasarelas de pago integradas en los portales de la Universidad.

De igual forma, se inició el uso de la firma electrónica a través de herramientas como *Adobe Sign* para facilitar el manejo de documentos y agilizar las transacciones administrativas.

De otra parte, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación inició un proyecto de publicación de datos rápidos a través de tableros (*dashboards*) para que todos los componentes de la comunidad estén mejor informados y puedan tomar decisiones de manera estratégica. Se han establecido mecanismos para la unificación de datos, desarrollar instrumentos de investigación institucional y el desarrollo de infraestructura tecnológica. En este último punto, se han generado múltiples proyectos piloto, tanto en infraestructura como en adiestramiento de personal, utilizando tecnología de avanzada como *Microsoft PowerBI*.

La UPR se encuentra en una campaña donde se promueve el uso de identificadores únicos para nuestros investigadores como el ORCID, según discutido previamente. Además, se exploran sistemas integrados, que ponen a nuestra disposición todas las redes de colaboración creadas por nuestros investigadores. Estas identificaciones permiten recolectar con relativa facilidad la producción académica independientemente del lugar de su publicación. Esta visibilidad facilita grandemente la colaboración de nuestra facultad.

A modo de ejemplo, en la Oficina del Presidente se ha logrado disminuir en su totalidad el volumen de transacciones y procesos, al migrar a un formato digital. De igual forma, en la Administración Central hemos visto un ahorro de \$2,385,531.00 o cuarenta y ocho (48%) en gastos de materiales de oficina entre el año fiscal 2019-2020 y 2020-2021 debido a las nuevas políticas de digitalización y “*cero papel*”. Esta reducción también se comenzará a observar a través de los recintos y unidades institucionales con la implementación sistémica de las nuevas políticas de digitalización.

VII. PROMESA, Plan Fiscal y Presupuesto

1. Nuevo modelo presupuestario

Las universidades alrededor del mundo han tenido que transformarse para enfrentar múltiples retos y mantenerse relevantes, sin afectar su misión y compromiso con la educación. Un instrumento importante para lograr ese objetivo es el presupuesto. Como es de conocimiento general, la UPR utiliza los ingresos por

concepto de asignaciones del Gobierno de Puerto Rico, matrícula y cuotas que pagan los estudiantes en nuestros programas académicos y otras fuentes, para confeccionar un presupuesto para el sistema universitario al inicio del año fiscal.

Durante el año fiscal 2019-2020, se realizaron presentaciones sobre Presupuesto Base Cero a todos los rectores, decanos de administración y a los directores de las oficinas de presupuesto. Como parte de esta iniciativa se comenzó a impactar tres recintos: Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas. A través del presupuesto de base cero, la Universidad tiene como objetivo implementar soluciones *SMART*. Las siglas en inglés *SMART* representan: objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y con plazos determinados. Utilizando el presupuesto de base cero, se exhorta a la gerencia a preparar agrupación de decisiones que incluyan la descripción clara de las actividades, medidas de desempeño, beneficios y los costos asociados. Este enfoque proporciona información valiosa sobre diferentes programas, unidades y eventos.

Anteriormente, los recintos y unidades de la UPR recibían su presupuesto considerando su presupuesto histórico sin considerar las necesidades reales ni los diversos planes de trabajo. Desafortunadamente, este modelo no toma en cuenta inequidades e ineficiencias del presupuesto, y limita la visión y el emprendimiento de las unidades.

Durante este año fiscal, se comenzó con la implementación de un nuevo modelo presupuestario para la Universidad. Este nuevo modelo emplea principios de presupuesto base cero con incentivos. Con esta estrategia se busca que las unidades trabajen el presupuesto basado en sus necesidades y planifiquen a futuro. Este nuevo enfoque presupuestario provee a las unidades una mayor autonomía y responsabilidad para el desarrollo y control de su presupuesto, mientras se asignan los fondos basados en actividades y métricas específicas que están alineadas al plan de trabajo.

Como política institucional este nuevo modelo protege la nómina de los empleados de la UPR. Luego se les asigna la totalidad de los ingresos que generaron en cuotas, fondos de investigación y otros ingresos que genere la unidad. Los recintos graduados reciben los ingresos de matrícula graduada en su totalidad. Con excepción de la matrícula graduada, estos ingresos usualmente son restrictos para un uso en particular. Por ejemplo, la cuota de laboratorio y de mantenimiento son restrictos para esos fines por certificación de la Junta de Gobierno, propuesta y aprobada bajo mi administración.

Luego de cubrir las obligaciones sistémicas, la porción de ingresos restantes es distribuida a las unidades proporcional al total de estudiantes subgraduados en el

primer semestre o término del año académico. Esto se refiere a estudiantes que estén cursando un programa subgraduado y que estén aún dentro de la duración del programa según fue diseñado.

Es bien importante recalcar, que todo ingreso que genere el recinto o unidad institucional, lo recibirá en su totalidad. Esto debe resultar en nuevas iniciativas desde los recintos y unidades para aumentar sus ingresos. El criterio de distribución de la porción de ingresos restantes incentivará a todos los recintos y unidades a enfocarse en el reclutamiento de estudiantes, en transformar sus programas académicos y en mejorar las tasas de retención y graduación a tiempo de nuestros estudiantes.

El recinto o unidad entonces se hace responsable de distribuir esos fondos siguiendo principios de presupuesto base cero con incentivos para que sus departamentos y programas académicos aporten a la transformación académica y a la generación de nuevos ingresos y ahorros. Con este modelo, le damos transparencia a un asunto tan medular para la operación universitaria y un objetivo claro al presupuesto dentro del contexto de transformación que toda institución debe mantener.

Como todo proceso, este modelo continuará refinándose y tomando en consideración nuevos factores que se presenten. Este cambio nos ayudará a definir estrategias que apoyen a la comunidad universitaria y a mantener nuestra tradición de éxito.

Las ventajas del nuevo modelo presupuestario son: prioriza la nómina de empleados del sistema universitario; cultiva un pensamiento sistémico en el manejo efectivo del personal docente y no docente; fomenta una mejor proposición de valor para la Administración Central; promueve una cultura de avalúo; fomenta las eficiencias académicas y administrativas; incentiva el reclutamiento, la retención y la graduación de estudiantes a tiempo; incentiva el aumento de estudiantes graduados y la investigación; provee visibilidad de los ingresos de las unidades; y, promueve la generación de fondos propios.

En atención a lo anterior, se comenzó a revisar el Reglamento de Presupuesto para atemperarlo a los cambios del nuevo modelo de presupuesto de base cero e inició la creación de una guía de elaboración presupuestaria sobre aspectos a considerar en la elaboración de presupuesto Base Cero.

2. Resumen presupuesto

Para el año fiscal 2020-2021 se presentó una propuesta de presupuesto consolidado de \$1,261,805,000.00. La propuesta de presupuesto para el año fiscal 2021 se realizó utilizando los ingresos estimados en el plan fiscal certificado del Gobierno Central, y los ingresos propios de la Universidad. Posterior a la fecha de aprobación del plan fiscal certificado, se aprobaron noventa y cuatro (\$94) millones provenientes de FEMA para la infraestructura de la Universidad, todo lo cual eleva el presupuesto a \$1,318,956,000.00.

La propuesta de presupuesto no incluye aumentos en los costos de matrícula y cuotas para los estudiantes, incluyendo las escuelas laboratorio. Además, establece una asignación de \$159.744 millones como aportación patronal al Sistema de Retiro de la UPR, una partida que casi duplica el promedio anual aportado durante los últimos diez (10) años. Asimismo, se incluye una contribución al plan médico de sobre \$50 millones de dólares, así como un incremento de hasta tres por ciento (3%) en la nómina actual de docentes, por unidad.

Este año, el presupuesto presentado incluye una partida de \$30.9 millones de fondos institucionales, más unos \$56.6 millones de fondos del Gobierno Central para mejoras permanentes en todos los recintos y unidades. Esta última cantidad forma parte de una asignación que, de ser aprobada por la JSF, incrementaría el Programa de Mejoras Permanentes a un total de \$430 millones aproximadamente, hasta el año fiscal 2024-2025. Con esta partida, esperamos poder brindar mayores y mejores servicios a los estudiantes, profesores y empleados.

En síntesis, el presupuesto de la UPR se compone de fondos institucionales, apropiaciones del Gobierno Central, resoluciones conjuntas, fondos federales, fondos de FEMA y fondos por concepto de seguros. Durante los pasados cuatro años fiscales, la UPR ha sido objeto de una reducción de presupuesto ascendente a \$338,827,000 equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los fondos por el Gobierno. A pesar de lo anterior, la institución ha mantenido la calidad educativa e investigativa que ha caracterizado al primer centro docente de la isla. No obstante, la UPR reclama que, como el proyecto social más importante de Puerto Rico, se le reconozca y proteja ante cualquier intromisión futura que trastoque las finanzas para la inversión en el capital humano motor de nuestra economía.

Para el año fiscal 2020-2021 los fondos gubernamentales asignados a la UPR se mantienen en \$501,102 y en Juegos de Azar se presenta una disminución de \$17.263 millones. También, se incluyen veinte (\$20) millones adicionales distribuidos como

gastos operacionales. Estos últimos están relacionados a la asignación destinada por el Gobierno Central para adiestramientos, seminarios y otros servicios según sean previamente aprobados por la JSF, y se utilizan dentro de esta propuesta presupuestaria como fondos no restringidos.

Presupuesto Año Fiscal 2021 por concepto de ingresos:

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS ANUALES POR FUENTE DE RECURSOS	
AÑO FISCAL 2020-2021	
Presupuesto por Concepto de Ingresos	Año Fiscal 2020 – 2021
Aportaciones Gobierno de Puerto Rico:	
Ley Núm. 2-1966 (Fórmula Financiamiento 9.66 %)	\$ 501,102,000
Ley Núm. 36-2005 (Juegos Azar)	\$ 49,015,000
Becas Legislativas	\$ 9,500,000
Resoluciones Conjuntas - Asignaciones Especiales	\$ 29,273,000
Otras Asignaciones Gobierno PR	\$ 20,000,000
Subtotal	608,890,000
Aportaciones Gobierno de Puerto Rico	
Ingresos Propios:	
Matrícula Graduada y Subgraduada	\$ 188,744,273
Programas Académicos No Tradicionales	\$ 1,860,318
Ingresos sobre inversiones	\$ 3,500,000
Recobro Costos Indirectos	\$ 16,288,434
Otros Ingresos Misceláneos (incluye DUI)	\$ 7,578,000
Otros Ingresos No Recurrentes	\$ -
Subtotal Ingresos Propios	\$ 217,971,025
Otros Ingresos:	
Ingresos Propios de Fuentes Restrictas (Ctas. Rotatorias, Empresas Auxiliares, Plan de Practica Intramural, etc)	\$ 101,577,473
Fondos Federales (fondos de becas e investigación)	\$ 267,996,000
Contratos y Proyectos con Gobierno Estatal y Municipal	\$ 12,317,000
Donativos y Proyectos con Entidades Privadas	\$ 12,500,000
Otros Ingresos (Fondos Recuperación Desastres)	\$ 40,553,000
Subtotal Otros Ingresos	\$ 434,943,473
TOTAL INGRESOS	\$ 1,261,804,498

A continuación, se observan los recortes presupuestarios impuestos a la UPR por los pasados cuatro (4) años en las aportaciones gubernamentales:

Presupuesto Aportaciones de Gobierno	Año Fiscal 2016 - 2017	Año Fiscal 2020-2021	Diferencia AF 2017-2020
Aportaciones Gobierno de Puerto Rico:			
Ley Núm. 2-1966 (Fórmula Financiamiento 9.66 %)	\$ 833,929,000	\$ 501,102,000	\$ 32,827,000)
Ley Núm. 36-2005 (Juegos Azar)	\$ 62,000,000	\$ 49,015,000	\$ 12,985,000)
Becas Legislativas	\$ 9,500,000	\$ 9,500,000	\$ -
Resoluciones Conjuntas - Asignaciones Especiales	\$ 29,003,000	\$ 29,273,000	\$ 270,000
Otras Asignaciones Gobierno PR	\$ -	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Subtotal Aportaciones Gobierno de Puerto Rico	34,432,000	608,890,000	\$ (325,542,000)

Según establecido anteriormente, y en más detalle, los ingresos que recibe la UPR se dividen en dos grupos:

a. Fondo Discrecional

El Fondo Discrecional está compuesto por el Fondo General, el cual nutre el presupuesto anual para cubrir los gastos operacionales de cada recinto y unidad del sistema universitario.

Los conceptos de ingresos que componen el Fondo General (UPR) son los siguientes:

1. Fórmula-UPR (Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966), Ley PROMESA.
2. Ley de Juego de Azar (Ley Núm. 36-2005)
3. Ingresos Propios:
 - a. Derechos de matrícula
 - b. Cuota de laboratorio, tecnología y mantenimiento (uso restricto)
 - c. Intereses sobre inversiones
 - d. Reembolso de costos indirectos (uso restricto)
 - e. Ingresos programas no tradicionales
 - f. Ingresos misceláneos

b. Fondos Restringidos

Los fondos restringidos están compuestos por aquellos que son otorgados por distintas entidades gubernamentales (federal y/o estatal), municipios, corporaciones, empresas privadas, individuos y otros. Se asignan con un propósito y no pueden ser utilizados para ninguna otra actividad para los cuales fueron asignados.

Los ingresos que componen los Fondos Restringidos (UPR) son los siguientes:

1. Asistencia económica estudiantil (estatal y/o federal)
2. Contratos con el Gobierno Federal
3. Contratos con municipios y/o agencias estatales
4. Donativos privados
5. Plan de Práctica Universitaria
6. Fondos de inversiones
7. Cuentas rotatorias
8. Adiestramientos
9. Otros contratos

En el proyecto de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2020-2021, se recomendó una asignación para la UPR de \$501,102 millones provenientes de la Fórmula (Ley Núm. 2-1966) y Resoluciones Conjuntas por \$58,773 millones, para un total de \$559,875 millones; según aprobado por la JSF.

c. Cuentas por pagar y por cobrar

Entre las deudas principales que tiene la Universidad se encuentran la del Sistema de Retiro que alcanza la cantidad de \$4,432,509,000 y la deuda de bonos que asciende a unos \$437,817,000. En cuanto a las obligaciones de deuda por los bonos, debido a la situación fiscal, la Universidad a través de la AFFAF ha solicitado ciertos acomodos y condonación de la deuda ante sus acreedores. Actualmente, la institución está cobijada por el décimo tercer acuerdo de indulgencia cuya vigencia se extendió hasta 28 de febrero de 2021. De igual manera, la Universidad adeuda aproximadamente \$63.3 millones al Gobierno y otras entidades, cuantía que coincide con la cifra para el año 2017. La deuda de la Universidad se ha mantenido estable a pesar de los severos recortes al presupuesto.

Debemos resaltar que, anualmente, la Universidad contribuye al servicio de la deuda del Sistema de Retiro aproximadamente \$160 millones y \$48,252,000 a los bonos.

De otra parte, el Gobierno de Puerto Rico le adeuda a la institución \$80 millones por servicios provistos a las agencias y corporaciones gubernamentales. De éstos, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) adeuda a la UPR \$55.1 millones y el Departamento de Salud otros \$18.9 millones. Entre ambas suman una deuda de \$74.1 millones de dólares. Esto sin contar otras agencias, y municipios que también adeudan dineros a la Universidad.

d. Sistema de Retiro

El mayor desafío financiero que enfrenta la Universidad para poder asegurar su sostenibilidad financiera sigue siendo su Sistema de Retiro. El Comité de Retiro de la Junta de Gobierno dirigió los trabajos de recopilación de información, divulgación de estados financieros y actuariales, discusiones con la comunidad universitaria, incluyendo la Junta de Retiro, discusiones con la JSF, revisiones a premisas actuariales responsables y reales, al igual que recomendaciones y planes de trabajo para la consideración de la Junta de Gobierno.

En los últimos tres (3) años, la Junta de Gobierno ha acentuado de forma activa y transparente la situación frágil del actual Sistema de Retiro, y así ha demostrado con estudios financieros y actuariales el impacto o deuda actuarial de sobre \$4,000 millones que representa el Sistema de Retiro para la Universidad. Los activos ascienden a \$1,408 millones por lo que la deuda no cubierta por activos entonces alcanza los \$3,024 millones. La Universidad, por primera vez, ha creado un portal para que todo pensionado y empleado activo pueda encontrar toda información detallada sobre el estado del Sistema y las medidas recomendadas que figuran en el plan fiscal concernientes al Sistema de Retiro.

La Universidad, con todo y la situación fiscal por la que atraviesa, ha contribuido más que nunca a su Sistema de Retiro. Para los años fiscales 2017-2018 y 2018-2019 contribuyó lo requerido por los estudios actuariales y el Plan Fiscal Certificado por la JSF. Además, desde el 1991 al 2018, la Universidad aportó \$1,705 millones al Sistema de Retiro, lo que representa cincuenta y cinco (\$55) millones por encima de la recomendación actuarial.

Para el año fiscal 2019-2020 contribuyó una cantidad histórica de \$160 millones, aproximadamente el doble de la cantidad recomendada y contribuida en años anteriores. Para el año fiscal en curso, la actual Junta de Gobierno consignó otros

\$160 millones en aportaciones al Sistema de Retiro, \$40 millones por encima de lo recomendado por la JSF.

No obstante, sólo con inyectar capital al Sistema de Retiro no es suficiente para recapitalizar, mitigar y reducir la deuda actuarial. Resulta necesario transformar el Sistema para así poder garantizar el retiro de nuestros pensionados y empleados activos. El Comité de Retiro de la Junta de Gobierno ya ha puesto sobre la mesa diversas opciones para la transformación, que incluyen medidas que no afectan los beneficios de los empleados ni participantes activos. Esto supone que todos los cambios que enfrentaría el Sistema de Retiro como parte de su reestructuración serán de carácter prospectivo. Actualmente la Junta de Gobierno, en conjunto con la JSF, trabajan para finalizar las gestiones y acuerdos necesarios para transformar el Sistema, y lograr su sustentabilidad.

Cabe destacar que, entre los años 2017 al 2020 se han acogido a la jubilación 1,267 empleados. En total, la cantidad de pensionados recibiendo los beneficios de retiro son 9,410. Los participantes activos que aportan al Sistema de Retiro suman 8,917. En términos generales, el Sistema de Retiro realiza un desembolso mensual de dieciocho (\$18) millones.

e. Plan médico

Desde el mes de diciembre de 2019, trabajamos junto al Comité Institucional del Plan Médico de la Universidad de Puerto Rico (Comité Institucional del Plan Médico) en la evaluación de alternativas para seleccionar la nueva cubierta de salud para el plan médico institucional que atienda las necesidades de los empleados. Con el objetivo de definir una cubierta igual o mejor que la existente, iniciamos el proceso de solicitud de propuestas selladas (*RFP*) para suscribir un acuerdo de servicios de seguro médico para el año fiscal en curso.

A pesar de los retos provocados por la pandemia del COVID-19, el proceso fue completado. Esto requirió un esfuerzo de la Junta de Subastas de Compras de la Administración Central y del Comité Institucional del Plan Médico, que dedicó su tiempo y esfuerzo en la evaluación y análisis especializado de las propuestas recibidas. Luego de realizar el análisis, el Comité Institucional del Plan Médico presentó su recomendación, la que fue acogida por la Junta de Subastas. El pasado

5 de octubre de 2020, se emitió el aviso de adjudicación del *RFP*, en el que se informó a los proponentes que la compañía seleccionada para el seguro médico institucional resultó ser *MCS Life Insurance Company* (MCS).

Este nuevo contrato se encuentra vigente desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y el costo estimado del mismo asciende a \$29,390,320.26. Debido a su cuantía, el mismo fue evaluado y autorizado por la JSF.

Para los empleados de la Universidad, el plan médico es uno de los beneficios más preciados. Por nuestra parte, estamos comprometidos con el bienestar de nuestros empleados. Por lo que, la cubierta objeto de contratación es similar a la existente y mantiene los mismos beneficios para los empleados.

NUEVOS INGRESOS

4. Ahorros

El año fiscal 2017-2018 de la Universidad comenzó con un panorama financiero y fiscal sin precedentes – un plan de nuevos ingreso y ahorros, así como eficiencias académicas y administrativas para reducir la dependencia en fondos del Gobierno Central. La Universidad recibió una reducción inmediata de sobre doscientos (\$200) millones o un veinticuatro por ciento (24%) menos en sus Apropiações del Gobierno Central. La Junta de Gobierno trazó un plan de 5 años para poder mitigar estos ajustes fiscales, el cual ha encomendado a la Administración la ejecución y cumplimiento de este plan.

Como parte de las gestiones para mitigar el impacto en los recortes, se adoptaron medidas de ahorros y economías para poder balancear los gastos operacionales versus ingresos estimados, para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021. Las mismas han mantenido un control de gastos sobre varias partidas, proveyendo así que los recursos sean destinados hacia las prioridades y el servicio directo a los estudiantes.

Desde el año fiscal 2016-2017 al año fiscal 2020-2021, la Universidad ha logrado controlar sus gastos administrativos significativamente, incluyendo los siguientes resultados:

- \$152 millones o un 20% en reducción de nómina
- \$235 millones o un 35% en reducción de puestos administrativos
- \$494 millones o un 54% en reducción en puestos de confianza
- \$22 millones o un 46% en reducción en compras
- \$3 millones o un 45% en reducción en transportación y viajes
- \$563 mil o un 31% en reducción del presupuesto de la Junta de Gobierno

La Universidad ha actuado proactivamente en la divulgación y transparencia financiera. Como mencionamos al inicio de este documento, se ha logrado cumplir con la entrega de todos los informes requeridos por la JSF, y se ha reducido el tiempo entre cierre de año fiscal y publicación de estados financieros auditados de 563 días en año fiscal 2016-2017 a 270 en el año fiscal 2018-2019.

5. Donaciones

El apoyo filantrópico es un elemento esencial para el sostenimiento de universidades públicas y contribuye a adelantar sus respectivas misiones educativas y de investigación. De igual manera, este apoyo al bien público contribuye a que la Universidad tenga una mejor infraestructura y pueda ofrecer mejores programas y servicios a sus estudiantes e investigadores, así como a la comunidad en general que lo necesita.

La Universidad está facultada por ley para: aceptar regalos, donaciones y legados, préstamos y otras ayudas; concertar acuerdos con entidades públicas o privadas, incluyendo fundaciones, corporaciones e individuos; y cumplir con los requerimientos, obligaciones, términos y condiciones impuestos por los mismos.

Esta tarea de recaudación de fondos privados, aunque está bajo mi dirección, es una responsabilidad de toda la comunidad universitaria, incluyendo a la Junta de Gobierno y a los rectores. La Universidad está generando conciencia sobre la importancia de este esfuerzo a todos los niveles, del papel que a todos les corresponde desempeñar, despertar antiguas lealtades, reavivar voluntades y el desarrollo de esta cultura filantrópica y altruista al máximo.

Como parte de las iniciativas establecidas en mi plan de trabajo para la Universidad, se han fortalecidos las gestiones filantrópicas con la creación de la Vicepresidencia de Filantropía, lo que ha incrementado los recaudos por concepto de donaciones. Hemos logrado allegar donativos ascendentes a la cantidad aproximada de \$10,500,000 millones para el año fiscal que culminó el 30 de junio de 2020. El número final se confirmará una vez se culmine el trámite de auditoría de los estados financieros.

6. Adiestramientos

En el año fiscal 2017-2018, la Cámara de Representantes de Puerto Rico asignó diez (\$10) millones a la UPR para brindar adiestramientos a empleados públicos y asistencia técnica al Gobierno de Puerto Rico. El 23 de octubre de 2018, la JSF certificó el Plan Fiscal Quinquenal de la Universidad. El mismo, establece una

segunda asignación de fondos por la cantidad de diez (\$10) millones para adiestramientos y seminarios para servidores públicos y diez (\$10) millones para capacitaciones a profesores y tutorías para el Departamento de Educación anualmente. Lo anterior resulta, en una asignación de fondos recurrentes de veinte (\$20) millones aplicable desde el año fiscal 2018-2019 hasta el 2022-2023. Por tanto, al 2019-2020 a la Universidad se le habían asignado cincuenta (\$50) millones para ofrecer servicios y generar fondos de libre disposición.

Es importante señalar que, para fines de presupuesto, la Universidad tiene un por ciento definido de estos fondos—la mayoría se utilizan para ofrecer los servicios—y sólo están disponibles una vez estos servicios son ofrecidos.

Con nuestra llegada a la presidencia de la Universidad, se iniciaron los procesos para diseñar y ofrecer los servicios a tenor con los fondos asignados. Tras los esfuerzos realizados, en tan sólo tres (3) meses, se logró diseñar, desarrollar, comunicar y establecer los procesos necesarios para ofrecer los servicios a tenor con los fondos asignados. Posteriormente, en dos (2) meses adicionales, se logró adiestrar al personal identificado en las Divisiones de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP's) de los once (11) recintos y unidades para el manejo de este proyecto e iniciar el ofrecimiento de los servicios bajo el Programa de Capacitación a Servidores Públicos. En febrero 2019 se iniciaron los ofrecimientos bajo el Programa de Capacitación a Servidores Públicos.

A partir del segundo semestre del año académico 2018-2019, la UPR ha presentado semestralmente un catálogo con más de trescientas (300) opciones de adiestramientos disponibles para los servidores públicos. Poco a poco las agencias han tomado conciencia sobre la oportunidad que representa este programa para readiestrar a sus empleados y el número de servidores impactados ha ido en aumento. Asimismo, la UPR ha identificado necesidades generalizadas de adiestramientos y ha preparado una oferta robusta para atender las mismas.

Recientemente, lanzamos un certificado en conjunto con la Oficina de la Procuraduría de la Mujer y la Comisión de Derechos Civiles. El mismo atiende las necesidades de contenido y flexibilidad al momento del empleado tomar el adiestramiento. Este certificado se ofrece a distancia y se compone de cuatro (4) módulos de adiestramientos que tienen varios contenidos que son requeridos que los servidores públicos completen anualmente.

Estos servicios se ofrecen en colaboración con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico

(OATRH). Para esto se otorga un acuerdo de colaboración con la agencia. Como parte de este acuerdo, la OATRH ofrece los servicios de reclutamiento y matrícula de los servidores públicos para los adiestramientos, coordinados y ofrecidos por los once (11) recintos de la UPR.

Programa Capacitación a Servidores Públicos			
Año Fiscal	Capacitaciones Completadas	Matrícula Atendida	Total de Horas Contacto Ofrecidas
2015-2016	0	0	0
2016-2017	0	0	0
2017-2018	0	0	0
2018-2019	121	2,916	1,264
2019-2020	307	8,746	3,753
2020-2021	132	3,877	3,087.5
Índice de Crecimiento Año Fiscal 2019-2019 vs 2019-2020	154%	200%	197%

Como parte de los análisis internos que realizamos con el objetivo de identificar oportunidades de colaboración para proveer soluciones a las necesidades en Puerto Rico, durante el mes de marzo del presente año, la UPR consideró nuevas posibilidades para brindar servicios al Gobierno de Puerto Rico. En este proceso se identificó la necesidad que tenía el Registro de la Propiedad de recibir asistencia técnica. El Registro de la Propiedad tiene un retraso (“backlog”) de documentos pendientes de inscripción al 1 de noviembre de 2019 ascendente a 414,576. La agencia estimó que le tomaría trece (13) años reducir este retraso.

En tan sólo un mes, la UPR logró diseñar el Proyecto de Asistencia Técnica al Registro de la Propiedad, otorgar el acuerdo de colaboración con el Departamento de Justicia, convocar y contratar a ciento sesenta y tres (163) estudiantes, excediendo las metas establecidas por el mismo Registro de la Propiedad. Este proyecto inició la primera semana de marzo del 2020. Previo al cierre de las oficinas gubernamentales en virtud de la Orden Ejecutiva emitida por el Gobierno de Puerto Rico, OE-2020-023, los estudiantes pudieron completar dos semanas de ejecución de este proyecto. Por los servicios rendidos durante este periodo, la UPR generó \$180,283.

Programa Capacitación a Servidores Públicos	
Año Fiscal	Total de Ingreso Generado
2015-2016	0
2016-2017	0
2017-2018	0
2018-2019	\$940,309.29
2019-2020	\$3,074,679.95
Índice de Crecimiento en Ingreso Generado al 2019-2020	227%
Estimado de Ingresos primer semestre 2020-2021	\$2,038,537.24
Total de Ingresos Generados al Presente*	\$6,053,526.48

*Incluye estimado de ingresos que se van a generar por servicios iniciados el primer semestre del año fiscal 2020-2021

En el mes de octubre de 2019 se otorgó el primer acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) para ofrecer los servicios de desarrollo profesional a los maestros del sistema público de enseñanza de Puerto Rico. Dicho acuerdo está vigente hasta enero 2021, no obstante, se realizan gestiones conducentes a garantizar la continuación de los servicios de manera ininterrumpida hasta la culminación del año fiscal.

Inmediatamente, tras la firma del acuerdo colaborativo 2019-2021 con el DEPR, se celebró un día de desarrollo profesional sin precedentes en Puerto Rico. El 23 de octubre de 2019 se ofreció capacitación simultánea a 17,000 maestros a través de los once (11) recintos y unidades. Este evento representó la primera vez que un mismo suplidor logró adiestrar de forma simultánea a 17,000 participantes distribuidos por toda la isla. A partir de octubre de 2019, comenzó una serie de ofrecimientos a los maestros del DEPR en una amplia variedad de temas. Dentro de estas capacitaciones de desarrollo profesional ofrecidas al DEPR, podemos destacar temas tales como el Simposio René Marqués, Afrodescendencia: Eliminando Mitos de Raíz, Academia Lenguaje de Señas, Academia de Salud, Academia de Bibliotecas y Herramientas Curriculares.

Este año académico la UPR se propuso innovar los servicios de desarrollo profesional ofrecidos al DEPR. Para esto se incluyó en la oferta académica una amplia variedad de cursos con créditos universitarios. En tan solo un semestre se han iniciado tres academias con créditos universitarios a nivel graduado: Bilingüismo, Deportes y Reforzando la Tecnología en Educación. Estos servicios se están ofreciendo actualmente en el Recinto de Río Piedras. Para el próximo semestre académico ya están calendarizadas tres (3) academias adicionales con

créditos universitarios: Principios de Tecnología e Ingeniería, Especializada en Ciencias y Modelos Matemáticos.

Finalmente, en la búsqueda de opciones para apoyar al DEPR en su misión de educar a los niños y los jóvenes, alineados con nuestro deber de poner el conocimiento al servicio de la comunidad, el 10 de diciembre lanzamos el primer Proyecto de Tutorías y Estudios Supervisados a Distancia en el DEPR. El mismo inició con una fase piloto cuyo objetivo era fortalecer las destrezas de diecisiete (17) estudiantes del DEPR en áreas de inglés y matemáticas mientras se validaba el concepto desarrollado para ofrecer los servicios. En enero 2021 se espera ampliar los servicios de tutorías y estudios supervisados a más de 2,100 estudiantes activos del DEPR de los grados de tercero a duodécimo que asisten a las escuelas clasificadas 1-3 estrellas. Es importante destacar que la UPR nuevamente aceptó el reto de ser el único suplidor para ofrecer este tipo de servicio a nivel isla. La proyección de ingresos generados para la Universidad en este proyecto se estima en diez (\$10,000,000) millones.

A continuación, presentamos los resultados del programa desde sus inicios hasta el presente:

Programa Desarrollo Profesional al DEPR		
Año Fiscal	Capacitaciones Completadas	Matrícula Atendida
2019-2020	422	20,846
2020-2021*	20	2,338

*Incluyendo los adiestramientos en proceso.

El impacto monetario de estos servicios se presenta a continuación:

Programa Desarrollo Profesional DEPR	
Año Fiscal	Total de Ingreso Generado
2019-20	\$2,305,429.95
Estimado de Ingresos Primer Semestre 2020-21	\$2,906,836.43
Índice de Crecimiento en Ingresos Estimados hasta el Presente	26%
Total de Ingresos Generados al Presente* (excluyendo tutorías que se estima en \$10,000,000)	\$5,212,266.38

*Incluyendo los ingresos proyectados por los adiestramientos en proceso.

VIII. Pandemia y su Mitigación

1. Estatus

El 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva OE-2020-020 mediante la cual declaró un estado de emergencia por la pandemia del COVID-19 para salvaguardar y proteger la salud y seguridad de los ciudadanos. En armonía con lo anterior, como medida de seguridad y en preparación para la transformación del método de enseñanza en la institución, el 13 de marzo impartí instrucciones a los rectores y ordené la cancelación de la actividad académica presencial en todas las unidades. El 15 de marzo, la Gobernadora emitió una nueva Orden Ejecutiva OE-2020-023 mediante la cual ordenó el cierre gubernamental y estableció un toque de queda que limitó el movimiento de los ciudadanos, nuevamente para salvaguardar la salud y seguridad y evitar la propagación del COVID-19. El 24 de marzo se reiniciaron las labores académicas en la institución utilizando métodos asistidos por tecnologías en línea. Al presente, el noventa y cinco por ciento (95%) de los cursos han sido adaptados y ofrecidos en línea. El año académico 2019-2020 culminó a distancia y el semestre en curso también se completará a distancia. Para el segundo semestre académico 2020-2021 he impartido instrucciones, para salvaguardar la salud y bienestar de nuestros estudiantes, y el mismo se impartirá a través de métodos asistidos en línea.

2. Gestiones realizadas y apoyo a la comunidad

Previo a la declaración de emergencia mundial se constituyó un comité ad-hoc para la creación del Plan Operacional de Emergencias y Respuesta a Enfermedades Infecciosas en la Universidad de Puerto Rico. El documento tiene como propósito el manejo de la estructura, responsabilidades y procedimientos ante un evento de emergencias relacionado a la aparición de enfermedades infecciosas de rápida propagación dentro de la Universidad, sus recintos y dependencias. Este Plan fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante la Certificación Núm. 100 (2019-2020).

Como parte de la preparación para atender el regreso presencial a las labores, participé junto a mi equipo de trabajo del adiestramiento virtual de PR-OSHA sobre el Plan de Manejo de Riesgos para Todos los Jefes de Agencia, Instrumentalidad, Oficina o Dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las Corporaciones Públicas. Posteriormente la División de Calidad Ambiental Salud y Seguridad Ocupacional de la Administración Central (CASSO) coordinó y ofreció orientación sobre el Plan de Control de Exposición a COVID-19 y la Auto certificación Patronal a los rectores, decanos de administración, coordinadores de emergencia, directores de las oficinas de recursos humanos,

oficinas/departamentos de recursos físicos y oficiales y/o especialistas en salud, seguridad ocupacional y protección ambiental. Como resultado de lo anterior, la División de CASSO desarrolló el Procedimiento para el Reinicio de las Labores Presenciales en el Sistema de la UPR que contó con el apoyo y revisión de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación y la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles. El mismo se notificó el 18 de mayo a todos los rectores y oficiales y/o especialistas en salud, seguridad ocupacional y ambiental de la UPR, para atemperarlo a las necesidades particulares de las unidades. En cuanto a la Administración Central de la UPR, el Procedimiento se distribuyó el 25 de mayo. Este documento ha sido objeto de múltiples cambios para atemperarlo a las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobierno de Puerto Rico.

En apoyo a nuestra comunidad y a nuestro estudiando, se realizaron varias gestiones, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

- Se flexibilizaron los planes de pago y se dejó sin efecto los recargos.
- Se determinó devolver las cuotas de laboratorio a los estudiantes para el segundo semestre 2019-2020.
- Se ofreció apoyo a personal docente a través del *CARES Act* y otras ayudas institucionales en algunas unidades, para proveer asistencia y mitigar el efecto de la pandemia.
- Los coordinadores de intercambio estuvieron a cargo del monitoreo continuo y mantuvieron comunicación constante con los estudiantes que se encontraban en programas de intercambio fuera de Puerto Rico. Además, estuvieron en comunicación con el Departamento de Estado en la búsqueda de alternativas en caso de que los estudiantes tuvieran que regresar a Puerto Rico.
- Los coordinadores de intercambio asistieron a los estudiantes internacionales y a los estudiantes que participaron de intercambio en la UPR.
- Se proveyó alimentos a los estudiantes a través de una colaboración con la entidad Mesón de Amor y la Oficina de Calidad de Vida de Administración Central en colaboración con las unidades.
- Se establecieron distintas iniciativas en las unidades y recintos para atender las diversas necesidades de nuestros estudiantes regulares e internacionales. (Ej. Artículos de primera necesidad, espejuelos, servicios médicos, hospedajes, etc.)
- Se establecieron *call centers* y directorios en las unidades de manera que los estudiantes pudieran comunicarse y recibir su apoyo.

2. Plan de regreso a clases

Según establecido previamente, y siempre y cuando sea compatible con las directrices impartidas por el Gobierno de Puerto Rico, para reducir la probabilidad

de contagio durante el próximo año académico 2021-2022, se establecerán las siguientes medidas cautelares mientras dure la emergencia:

a. Cursos

- Crear un balance entre cursos en línea y cursos presenciales para reducir la aglomeración de estudiantes.
- Los cursos con una matrícula de veinte (20) estudiantes o menos por sección, se podrán ofrecer de forma presencial.
- Para minimizar la probabilidad de contagio entre los estudiantes, estos cursos presenciales pueden ser híbridos (parte presencial y parte virtual). Por ejemplo: Reunir las clases cada una o dos semanas de forma presencial y el resto del tiempo de forma virtual.
- Los cursos con una matrícula de veintiún (21) estudiantes o más por sección, deben ser virtuales.

b. Salones

- Se deben asignar salones amplios donde se pueda cumplir con el distanciamiento social requerido entre los estudiantes.
- Se deben distribuir de tal forma que se evite utilizar salones contiguos en el mismo horario y en el mismo piso del edificio, para mantener un flujo de estudiantes y personal adecuado en los pasillos y cumplir con las medidas de distanciamiento social.
- Se debe proveer un tiempo razonable entre clases en los salones seleccionados para que el personal de limpieza y mantenimiento limpie y desinfecte los mismos.
- Colocar toallas desinfectantes o dispensadores de desinfectante para las manos con una concentración de setenta por ciento (70%) o más de alcohol.

c. Horarios de cursos

- Se deben planificar de forma escalonada para reducir el número de estudiantes en los edificios y estacionamientos.

d. Laboratorios

- El número de estudiantes por cada sección deberá reducirse para cumplir con las medidas de distanciamiento social.
- El equipo e instrumentos que se utilicen en cada sección se limpiarán y desinfectarán antes y después de utilizarlos.

e. Exámenes

- Se recomienda que los exámenes sean administrados de forma virtual.

- De ser presenciales, dependiendo del tamaño de la sección, deberán ofrecerlos por turnos con diferentes exámenes en cada turno.

4. Apoyo a estudiantes de nuevo ingreso

Desde que impartí instrucciones para que las labores en la UPR y los cursos se ofrecerían de manera remota, la Oficina de Admisiones continuó asistiendo a los estudiantes a través de las oficinas en las unidades y Administración Central. Se atendieron admisiones nuevas y reconsideraciones a través de medios electrónicos.

El proceso de admisión se trabajó completamente en línea a través de la modalidad de teletrabajo. Los procesos se realizaron ágil y eficazmente.

Cabe destacar que las oficinas de servicio a los estudiantes ofrecieron sus servicios por medios electrónicos.

- Las oficinas de Servicios Médicos recibieron los documentos requeridos para admisión de manera electrónica.
- Las oficinas de Asistencia Económica atendieron a los estudiantes remotamente. Algunas establecieron sistemas de *tickets* o turnos.
- Las oficinas de Servicios al Estudiante con Impedimento (OSEI) recibieron la información requerida de manera electrónica y realizaron entrevistas con los estudiantes de manera remota para proveerle los acomodos razonables.

5. Impacto fiscal de la pandemia

Con el inicio de la pandemia y las eventualidades del último trimestre del año fiscal 2019-2020, las finanzas de la Universidad fueron trastocadas. A manera de ejemplo, la institución no recibió \$16.168 millones en virtud de los Juegos de Azar, el Plan de Práctica Médica Intramural (PPMI) no recibió \$16.2 millones; tampoco se percibieron \$4.4 millones en servicios de educación y \$5.205 millones en comisiones y otros. El impacto acumulado de lo anterior asciende a \$43.973 millones de dólares.

En lo que va del año fiscal en curso, debemos resaltar que, la Universidad no ha recibido \$16.317 millones de dólares por lo Juegos de Azar, el PPMI ha dejado de percibir \$14.737 millones de dólares, sobre los servicios de educación se han dejado de recibir \$900,000 y por concepto de comisiones y otros no se han recibido aproximadamente \$2.1 millones de dólares. Lo anterior, para un impacto acumulado de \$34,054 millones de dólares en pérdidas. Esto cobra mayor relevancia toda vez que se aprobó un presupuesto con unos ingresos proyectados que hoy en día la Universidad no está percibiendo.

IX. Pedidos al Gobierno

En el momento histórico en que nos encontramos, Puerto Rico enfrenta grandes retos económicos, fiscales y sociales. Estos han tenido un efecto en la Universidad y sus operaciones. Nuestra institución, sensible a la realidad del país, se ha encaminado a realizar cambios y transformaciones dirigidas a maximizar sus recursos y, a su vez, fortalecer su excelencia académica. Es preciso reconocer el sacrificio y esfuerzo que ha realizado nuestra comunidad universitaria durante estos años de ajustes fiscales.

Los esfuerzos de nuestra comunidad universitaria en respuesta a los desastres naturales y la actual pandemia han sido acertados. Nuestros resultados en los últimos años presentan una universidad resiliente y empoderada. La Universidad responde a las necesidades del mercado laboral, mientras centra su educación en un entorno pertinente socialmente, a través de su oferta académica y sus investigaciones. El alcance que tiene la UPR trasciende su comunidad académica, ya que impacta directamente el desarrollo socioeconómico de la isla y de otros países donde nuestros egresados también aportan.

La UPR representa una inversión esencial insustituible e irremplazable para el desarrollo social y económico de nuestra isla, como ha sido demostrado por más de 117 años. La institución promueve la movilidad social y económica de nuestros ciudadanos, no solo de la juventud sino de una creciente población adulta. Invertir en la UPR es invertir en el presente y futuro de Puerto Rico.

A pesar de esto, la UPR es la entidad gubernamental con la mayor reducción de asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central. El Plan Fiscal está basado en la premisa correcta de que la UPR puede generar sus propios ingresos. No obstante, resulta incorrecto suponer que estos ingresos se pueden utilizar para el pago de la nómina del personal permanente, docente y no docente. La nómina solo puede pagarse con fondos recurrentes asignados por el Gobierno Central e ingresos de matrícula.

La Universidad ha implantado medidas, impuestas por la JSF, que tendrán un impacto total de \$1.5 mil millones desde el año fiscal 2019 al 2024. Las medidas ejecutadas incluyen, entre otras, el aumento de la matrícula para estudiantes subgraduados y graduados, aumento de cuotas y tarifas, y reducción de empleados, principalmente por jubilación (~1,200 de año fiscal 2018 a 2020).

De igual forma, la institución ha generado ingresos adicionales, mediante la implementación del plan de trabajo que hemos establecido. De hecho, el actual presupuesto consolidado excede los \$1.3 billones, uno de los más altos en la historia

reciente. Sin embargo, del presupuesto disponible para sufragar los gastos operacionales, el 96% está comprometido para el pago de nómina. Esto significa que la UPR no podría sostener su nómina de haber reducciones adicionales. Dejar sin efecto las reducciones presupuestarias nos permitirá mantener la plantilla de empleados y cumplir con el incremento de 3% de aumentos en el claustro, conforme al Plan Fiscal de la institución.

Ante lo anterior, la Universidad de Puerto Rico solicita la transferencia de las asignaciones por \$501 millones de dólares conforme al plan del Gobierno entrante de Puerto Rico. Asimismo, se solicita la asignación de los \$145 millones para mejoras permanentes, conforme al Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Dicha suma es necesaria para continuar nuestra agenda de transformación para garantizar espacios hábiles, seguros e idóneas para nuestros estudiantes. Es meritorio resaltar que, a pesar de que dicha suma fue considerada en el plan fiscal, la misma fue denegada a la Universidad cuando se realizaron los trámites para materializar la transferencia. De otra parte, sugerimos establecer un plan para la mitigación de la deuda del Gobierno con la UPR ascendente a ochenta (\$80) millones.

De lo antes esbozado se desprende que hemos logrado grandes avances en nuestro Plan de Trabajo encaminados a la transformación del primer centro docente de Puerto Rico. Hoy día tenemos una Universidad abierta, pública, competitiva y productora de talento local e internacional. No obstante, para poder seguir encaminando a la única institución pública de educación superior y cumplir con nuestra misión social recabamos el apoyo del Gobierno Central.

Por último, agradecemos la oportunidad brindada a la Universidad de Puerto Rico para deponer en esta vista y quedamos a su disposición para aclarar cualquier interrogante y proveer la información que se considere necesaria.



Jorge Haddock serves as the 20th President of the University of Puerto Rico (UPR).

Doctor Haddock also served as dean and professor in the College of Management at the University of Massachusetts Boston. Under his leadership the College embarked in an ambitious strategic plan that focused on increased graduate enrollment, philanthropy and global rankings.

Other appointments include, serving as dean of the School of Management at George Mason where he led the transformation of the School into one of the nation's most rapidly advancing business schools. The School achieved record levels of philanthropy and advancement within national rankings (increased *U.S. News* "Best Undergraduate Business Programs" ranking 16 spots to #72, was listed for the first time on the "Best Part-time MBA" and "Best Online Graduate Business Program" lists raising to #59.)

Prior to joining Mason, Doctor Haddock was dean of the Robins School of Business at the University of Richmond. As dean, he led the Robins School to unprecedented heights within *BusinessWeek*, achieving recognition as 12th among undergraduate and 14th in U.S. graduate business programs, respectively. He was successful in cultivating alumni and parent support, completing an \$18 million campaign (for which he raised \$12 million in 2 years), underwriting the expansion of academic facilities for the Robins School.

While at Rensselaer Polytechnic Institute, Doctor Haddock moved through the ranks attaining the rank of tenured, full professor in *engineering* and later serving as the associate dean of the Lally School of Management and Technology. It was at Rensselaer that he recognized a passion for academic leadership, building partnerships across disciplines, bringing an entrepreneurial spirit to his work.

President Haddock has held leadership positions in numerous professional and civic organizations including AACSB. He has served in several for-profit and not-for-profit boards.

Doctor or Professor Haddock received the Minority Business Leader Award from *The Washington Business Journal*. He also has received both the Outstanding Young IE Award and

the Excellence for Minority Advancement Award from IIE, the Martin Luther King, Jr. Faculty/Staff Award, the Darrin Counseling Award and RAA Teaching Award at Rensselaer, and the Hispanic Educator of the Year Award both in New York State and the Commonwealth of Virginia.

Professor Haddock has authored or co-authored more than 100 publications over a wide spectrum of topics ranging from basic and applied scientific research to pedagogy and leadership. His most recent book is titled, *Creating Global Business Leaders: Business Education at the Intersection of Innovation, Technology, and Globalization*.

The U.S. and New York State governments, as well as many corporations, have funded his research. Doctor/Professor Haddock has also been a consultant to many companies including Mackie Designs, CSX World Terminals, Peavey, Baxter, Citicorp, Citibank (Wall Street), Michelin and Cedel. He is a co-inventor of the patent, *Method of System for Providing Credit Support to Parties Associated with Derivative and Other Financial Transactions*.

Doctor Haddock earned a B.S. in Civil Engineering from the University of Puerto Rico, M.S. in Management Engineering from Rensselaer and Ph.D. in Industrial Engineering from Purdue.

Jorge Haddock has been married to his wife, María, for over 40 years and together they have two children, Angelique and Alex, and four grandchildren, Desmond, Cameron, Lily and Noah.



Universidad *de Puerto Rico*

▶ **TRADICIÓN DE ÉXITO**

Informe de Transición

17 de diciembre de 2020